



GUÍA DE BENEFICIOS DE VISA INFINITE BUSINESS®

Su Guía de Beneficios describe los beneficios vigentes a partir del 1 de agosto del 2024. La información sobre beneficios en esta guía reemplaza cualquier información sobre beneficios previa que Usted pueda haber recibido. Por favor léala y consérvela para Sus registros. Su elegibilidad es determinada por Su institución financiera.

Para preguntas acerca de su cuenta, saldo o puntos de recompensas, por favor llame al número de servicio al cliente que figura en el estado de cuenta de su tarjeta Visa Infinite Business®.

Con Visa Infinite Business®, usted puede disfrutar de la solidez, el reconocimiento y la aceptación de la marca Visa®, con ventajas y beneficios especiales, además de las recompensas que ya acumula.

- Disfrutará de acceso inmediato a docenas de beneficios, como asientos preferenciales en eventos populares de deportes, música, cine y teatro; paquetes de viaje y ahorros; y beneficios gastronómicos. Además, disfrute del servicio de concierge* gratuito las 24 horas, ahorros en compras y ofertas especiales de sus comercios favoritos.
- También tiene derecho a beneficios de seguridad y conveniencia como Protección de Compra y Protección Extendida, Roadside Dispatch®, Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias, Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler, Reembolso por Equipaje Perdido y Seguro Contra Accidentes de Viaje.

Busque adentro información adicional sobre los beneficios y ventajas de la tarjeta Visa Infinite Business.

Índice

Visa Infinite Concierge.....	2
Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler.....	2-4
Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias.....	4-8
Reembolso por Demora de Viaje.....	8-9
Reembolso por Demora de Equipaje.....	9-10
Reembolso por Equipaje Perdido.....	10-11
Seguro Automático de \$1,000,000 para Accidentes en Viajes en Empresas de Transporte a Nivel Mundial.....	11-13
Cobertura por Emergencia Médica/Dental.....	13-14
Protección de Viajes Compartidos.....	14-18
Roadside Dispatch®.....	18
Protección de Compra/Protección Extendida.....	18-20
Protección de Garantía Extendida.....	20-21
Protección de Precios.....	21-22
Protección de Teléfono Móvil.....	22-25

VISA
Infinite Business

Visa Infinite Concierge

Su servicio gratuito Visa Infinite® Concierge* está disponible las 24 horas del día para ayudarle a encontrar boletos para entretener a clientes, organizar reuniones de almuerzo o proporcionar transporte terrestre. Llame al 888-315-6982 para configurar un perfil de concierge con los números de cliente frecuente de aerolíneas, hoteles y alquileres de automóviles para que su perfil esté configurado y listo para cuando necesite ayuda con los viajes de negocios.

- Ya sea que su viaje de negocios le lleve por todo el país o por todo el mundo, el servicio Visa Infinite Concierge* puede ayudarle a resolver esto.
- ¿Surgió una reunión con clientes a última hora? Llame a su servicio gratuito Visa Infinite Concierge* para encontrar un hotel que le convenga.
- Tiene un gran evento pronto y necesita ayuda para planificarlo. No se preocupe... llámenos.

* Usted es responsable del pago de todos los cargos relacionados con cualquier producto, servicio, reservación comprada o arreglada por Visa Infinite Concierge en su nombre. Cualquiera de dichas compras o arreglos son únicamente entre usted y el comercio respectivo, y Visa no es parte de la transacción. Todos los productos y servicios están sujetos a disponibilidad.

Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler

La Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler le reembolsa a Usted por daños causados por robo o accidente hasta el Valor Real en Efectivo de vehículos de alquiler con un precio minorista sugerido por el fabricante original de hasta setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) cuando es un vehículo nuevo. La Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler no cubre ningún otro tipo de pérdida. Por ejemplo, en caso de un accidente que involucre a Su vehículo alquilado, el daño al automóvil de cualquier otro conductor o la lesión de cualquier persona o cualquier cosa no está cubierto. Los períodos de alquiler de treinta y un (31) días consecutivos están cubiertos. Sin embargo, los períodos de alquiler más largos **no** están cubiertos.

Usted califica para el beneficio si Su nombre está estampado en una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos o si Su compañía le autoriza a Usted a alquilar un Vehículo de Alquiler que califica usando la Cuenta de negocios cubierta de la compañía, siempre y cuando Usted inicie y complete la totalidad de Su transacción de Vehículo de Alquiler con la Cuenta. Solo Usted, como arrendatario principal del Vehículo de Alquiler, y cualquier conductor adicional permitido por el Acuerdo de Alquiler de Automóviles están cubiertos.

Cómo Funciona la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler

Su beneficio de Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler actúa como cobertura principal y cubre robos, daños, cargos válidos por pérdida de uso, impuestos y sustentados por la compañía de alquiler de automóviles, cargos administrativos y cargos de remolque razonables y de costumbre al taller de reparación calificado más cercano, debido a un robo o daño cubierto.

Cómo usar la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler

1. Use Su tarjeta para iniciar y completar la totalidad de Su transacción de alquiler del vehículo.

2. Revise el acuerdo de alquiler del vehículo y rechace la opción de exención de daños por accidentes (CDW/LDW) de la compañía de alquiler, o cualquier disposición similar, **ya que aceptar esta cobertura cancelará Su beneficio**. Si la compañía de alquiler insiste en que Usted compre su seguro o exención de daños por accidentes, **llame al Administrador de Beneficios para obtener asistencia al 1-800-825-4062. Si está fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al 804-965-8071.**

Antes de Usted salir del estacionamiento, asegúrese de revisar el vehículo para detectar cualquier daño anterior.

Este beneficio está vigente durante el tiempo que el vehículo de alquiler está bajo Su control (o el del conductor autorizado) y termina cuando la compañía de alquiler vuelve a asumir el control de su vehículo.

Este beneficio está disponible en los Estados Unidos y la mayoría de los países extranjeros (**excepto Israel, Jamaica, la República de Irlanda o Irlanda del Norte**). Sin embargo, este beneficio no está disponible donde lo prohíba la ley o si infringe los términos del acuerdo de alquiler de vehículos del territorio o cuando lo prohíban comercios individuales. **Debido a que las normas son distintas fuera de los Estados Unidos, verifique con Su compañía de alquiler de autos y el Administrador de Beneficios antes de Su viaje para asegurarse de que la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler se aplicará en su caso.**

Vehículos **no** cubiertos

Algunos vehículos **no** están cubiertos por este beneficio; entre estos se incluyen automóviles de lujo, exóticos y de colección; furgonetas de carga; algunas furgonetas; vehículos con zona de carga descubierta; camiones; motocicletas; ciclomotores; motos; limusinas; y vehículos recreacionales.

Un **automóvil de lujo** es cualquier vehículo con un precio minorista sugerido por el fabricante original de más de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) cuando es un vehículo nuevo.

Un **automóvil de colección** es un vehículo con más de veinte (20) años de antigüedad o cualquier vehículo que no haya sido fabricado en diez (10) años o más.

Las furgonetas no están cubiertas. Pero las que han sido diseñadas como vehículos para el transporte de grupos pequeños (con capacidad hasta para nueve [9] personas, incluido el conductor) **sí** están cubiertas.

Si Usted tiene preguntas sobre la cobertura de un vehículo específico o sobre la organización en la que el vehículo está siendo reservado, llame al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062 o, si está fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al 804-965-8071.

Situaciones y pérdidas relacionadas que **no** están cubiertas

- Cualquier obligación que Usted asuma bajo cualquier acuerdo (salvo el deducible en Su póliza de automóvil personal)
- Cualquier infracción del acuerdo de alquiler de vehículo o de este beneficio
- Lesión de cualquier persona o daño a cualquier objeto, dentro o fuera del Vehículo de Alquiler
- Pérdida o robo de objetos personales
- Responsabilidad personal

- Gastos asumidos, renunciados o pagados por la compañía de alquiler de autos o su aseguradora
- El costo de cualquier seguro o exención de daños por accidente ofrecido o comprado a través de la compañía de alquiler de autos
- Depreciación del Vehículo de Alquiler causado por el incidente lo que incluye, entre otros, el “valor descontado”
- Gastos reembolsables a través de Su aseguradora, empleador o seguro del empleador
- Robo o daño debido a actos intencionales o debido a que el(los) conductor(es) se encontraba(n) bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o drogas, o debido a que estaba(n) llevando a cabo actividades de contrabando o ilegales
- Desgaste, deterioro gradual o avería mecánica
- Artículos no instalados por el fabricante original
- Daño debido a que el Vehículo Alquilado se operó en un área sin carreteras
- Robo o daño debido a hostilidades de cualquier tipo (lo que incluye, entre otros, guerra, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas)
- Confiscación por parte de las autoridades
- Vehículos que no cumplen con la definición de vehículos cubiertos
- Los períodos de alquiler que excedan o tengan la intención de exceder treinta y un (31) días
- Arrendamientos y miniarrendamientos
- Robo o daño como resultado de falta de cuidado razonable por parte del conductor y/o tarjetahabiente autorizado para proteger el Vehículo de Alquiler antes y/o después de ocurrido el daño o robo (por ejemplo, abandonar el vehículo con el motor en marcha y sin supervisión)
- Robo o daño informado más de cuarenta y cinco (45) días* después de la fecha del incidente
- Robo o daño por el cual no se haya recibido un formulario de reclamación dentro de los noventa (90) días* siguientes a la fecha del incidente
- Robo o daño por el cual no se haya recibido toda la documentación requerida dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la fecha del incidente
- Robo o daño por transacciones de alquiler que se originaron en Israel, Jamaica, la República de Irlanda o Irlanda del Norte
- Pérdidas causadas por un Incidente Cibernético o como resultado de este

* No se aplica a residentes en algunos estados

Cómo presentar una reclamación

Es Su responsabilidad como tarjetahabiente hacer todo lo posible para proteger Su Vehículo de Alquiler de daños o robos. Si Usted tiene un accidente o Su Vehículo de Alquiler ha sido robado, llame inmediatamente al Administrador de Beneficios al **1-800-825-4062** para reportar el incidente, independientemente de si se ha establecido o no Su responsabilidad. Si está fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al **804-965-8071**.

Usted debe reportar el robo o daño tan pronto como sea posible, pero no más de **cuarenta y cinco (45) días** a partir de la fecha del incidente.

El Administrador de Beneficios se reserva el derecho de rechazar cualquier reclamación que contenga cargos que no habrían sido incluidos si se hubiera hecho la

notificación antes de incurrir en los gastos. Por lo tanto, a Usted le conviene notificar al Administrador de Beneficios inmediatamente después de un incidente. Al reportar a cualquier otra persona no estará cumpliendo con esta obligación.

Lo que Usted debe enviar para presentar una reclamación

En el momento del robo o daño, o cuando Usted devuelva el Vehículo de Alquiler, pida a Su compañía de alquiler de vehículos los siguientes documentos:

- Una copia del formulario de reporte de accidente
- Una copia del acuerdo inicial y del acuerdo final de alquiler de vehículo (frente y reverso)
- Una copia del presupuesto de reparación y la factura de reparación detallada
- Dos (2) fotografías del vehículo dañado, si están disponibles
- Un reporte policíaco, si se puede obtener
- Una copia de la carta de demanda que indique los costos por los que Usted es responsable y las cantidades que ya hayan sido pagadas en relación con la reclamación

Presente todos los documentos arriba mencionados provenientes de la compañía de alquiler, junto con los siguientes documentos, al Administrador de Beneficios:

- El formulario de reclamación de Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler completado y firmado (Importante: La fecha del sello postal debe estar dentro de los noventa [90] días* a partir de la fecha de robo o daño, incluso si el resto de la documentación requerida aún no está disponible; **de lo contrario, Su reclamación podría ser denegada**).
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la transacción completa del alquiler se hizo con Su Cuenta que califica.
- Cualquier otra documentación requerida por el Administrador de Beneficios para sustentar la reclamación.

Finalmente, por favor tenga presente que todos los documentos restantes deben tener fecha de sello postal dentro del plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días* a partir de la fecha de robo o daño, **o Su reclamación podría ser denegada**.

* No es aplicable a residentes de algunos estados.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler, visite www.eclaimslines.com

Terminación de Su reclamación

Por lo general, Su reclamación se completará en un plazo de quince (15) días después de que el Administrador de Beneficios haya recibido toda la documentación necesaria para sustentar Su reclamación.

Transferencia de reclamaciones

Una vez que se haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a este robo o daño serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del costo del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.

Definiciones de Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler

Valor Real en Efectivo significa la cantidad que se determine que es el valor de un Vehículo de Alquiler con base en su valor de mercado, su antigüedad y su condición en el momento de la pérdida.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga su alquiler de vehículo usando su Cuenta que califica.

Acuerdo de Alquiler de Automóviles significa el contrato completo que un arrendatario que califica recibe cuando alquila un Vehículo de Alquiler de una agencia de alquiler de automóviles que describe en su totalidad todos los términos y condiciones del alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes que intervienen en dicho contrato.

Vehículo de Alquiler significa un vehículo automotor terrestre con cuatro o más ruedas como se describe en la declaración de información importante de la organización participante que el arrendatario que califica ha alquilado por el período de tiempo que se muestra en el Acuerdo de Alquiler de Automóviles y que no tiene un precio minorista sugerido por el fabricante que sobrepase la cantidad que aparece en la declaración de información importante de la organización participante

Usted o Su significa una Persona que Califica que usa su tarjeta que califica para iniciar y completar la transacción de alquiler de automóvil.

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos del beneficio definidos que podrían aplicarse a este beneficio.

Por favor consulte “Definiciones Relacionadas con Incidentes Cibernéticos” para obtener definiciones adicionales que se aplican a este beneficio.

Por favor consulte la sección “Disposiciones Generales” al final de este documento.

Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias

Los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias están disponibles para ayudarle a Usted en el caso de una emergencia cuando Usted está viajando lejos del hogar. El Administrador de Beneficios puede conectarle con los recursos locales adecuados de asistencia y emergencia que están disponibles para Usted, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Por favor tenga presente que debido a problemas ocasionales como distancia, ubicación u hora del día, el Administrador de Beneficios y sus proveedores de servicios no pueden asumir ninguna responsabilidad por la disponibilidad, uso, costo o resultados de ningún servicio médico, legal, de transporte u otros servicios.

¿Qué son los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias y cómo uso estos servicios cuando los necesito?

Los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias están disponibles para Usted, si Usted es un tarjetahabiente de una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos. Usted, los Miembros de Su Familia Inmediata y sus socios de negocios también califican para usar estos servicios. Los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias solo ofrecen asistencia y recomendaciones. Usted es responsable por el costo de cualquier servicio médico, legal o de transporte, adelantos de dinero en efectivo, o cualquier otro bien o servicio proporcionado.

Para usar los servicios, simplemente llame a la línea gratuita del Administrador de Beneficios las 24 horas del día al **1-800-825-4062**.

Si Usted se encuentra fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al 1-804-965-8071.

¿Cuáles son los servicios específicos y cómo me pueden ayudar?

- Servicio de Mensajes para Emergencias: puede grabar y transmitir mensajes de emergencia para viajeros o los miembros de su familia inmediata. El Administrador de Beneficios hará todos los esfuerzos razonables para transmitir mensajes de emergencia de acuerdo con las normas y limitaciones del beneficio, pero no puede hacerse responsable por cualquier falla que impida transmitir un mensaje con éxito.
- Asistencia para Referir a Servicios Médicos: ofrece referencias para servicios de atención, monitoreo y seguimiento médico. El Administrador de Beneficios puede darle a Usted nombres de médicos, dentistas y hospitales locales que hablan inglés; asignar un médico para que haga consultas telefónicas con personal médico local, de ser necesario, para monitorear Su afección; mantenerse en contacto con Su familia y ofrecer un enlace permanente; y ayudarle a Usted a organizar pagos médicos desde Su cuenta personal. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Servicio de Referencia a Asistencia Legal: puede ayudarle a establecer contacto con abogados que hablan inglés y con las embajadas y consulados de los EE. UU. en el caso de que autoridades locales le detengan, Usted tenga un accidente de automóvil o necesite asistencia legal. Además, el Administrador de Beneficios puede coordinar el pago de una fianza desde Su cuenta personal. El Administrador de Beneficios también puede hacer seguimiento para asegurarse de que la fianza se haya manejado correctamente. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Asistencia para Transporte de Emergencia: puede ayudarle a Usted a hacer los arreglos necesarios para obtener transporte de emergencia que le lleve a casa o al centro médico más cercano. Esto incluye hacer arreglos para transportar Miembros de Su Familia Inmediata o sus socios de negocios a casa y ayudarle a Usted a mantenerse en contacto con sus familiares o empleadores durante la emergencia. En el caso de un fallecimiento, el Administrador de Beneficios puede hacer arreglos para reparar los restos. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Servicio de Emergencia para el Reemplazo de Boleto: le ayuda a Usted con el trámite de reembolso de Su empresa de transporte en el caso de boletos perdidos y le ayuda con la entrega de un boleto de reemplazo en el caso de que Usted pierda Su boleto. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Servicio de Localización de Equipaje Perdido: puede ayudarle a Usted con los procedimientos de reclamación de la Empresa de Transporte o coordinar el envío de artículos de reemplazo en el caso de que una línea aérea o Empresa de Transporte pierda Su equipaje registrado. **Usted es responsable del costo de cualquier artículo de reemplazo que se le envíe a Usted.**

- Servicios de Traducción de Emergencia: ofrece asistencia telefónica en todos los idiomas principales y le ayuda a encontrar intérpretes locales, si están disponibles, cuando Usted necesite un mayor nivel de asistencia. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Arreglos de Asistencia para Recetas Médicas y Arreglos para el Envío de Documentos Importantes: puede ayudarle a Usted a obtener o reponer recetas médicas, de conformidad con las leyes locales, y puede organizar el envío y entrega de Sus medicamentos recetados para que Usted los reciba en farmacias locales. También puede ayudar a transportar documentos importantes que Usted pueda haber dejado en Su casa o en otro lugar. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Servicio de Asistencia Previa al Viaje: puede darle a Usted información sobre Su destino antes de su partida, tal como ubicaciones de cajeros automáticos (ATM), tasas de cambio de divisas, pronósticos del tiempo, precauciones de salud, vacunas necesarias y visas de pasaporte requeridas.

Definiciones de Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias

Miembro de Familia Inmediata se refiere a Su Cónyuge o hijos dependientes menores de veintidós (22) años.

Usted o Su significa una persona que califica cuyo nombre está estampado en una tarjeta que califica emitida en los EE. UU. y Usted reside en los Estados Unidos.

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos del beneficio definidos que podrían aplicarse a este beneficio.

Disposiciones adicionales para Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias

Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones se pueden proporcionar a través de envíos adicionales de la Guía de Beneficios por correo postal, inserciones de estados de cuenta, mensajes de estados de cuenta o notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía de Beneficios no se aplicarán a tarjetahabientes cuyas cuentas hayan sido suspendidas o canceladas. Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre, se lo notificarán a Usted con al menos treinta (30) días de anticipación.

Cancelación e Interrupción de Viaje

Los beneficios de Cancelación e Interrupción de Viaje pagan hasta tres mil dólares (\$3,000.00) por Persona Asegurada por el(los) boleto(s) no reembolsable(s) de la Empresa de Transporte que Usted pagó con Su Cuenta cubierta y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta. Usted, Su cónyuge (o Pareja Doméstica) y Sus Hijos Dependientes califican para la cobertura si Usted paga la totalidad del costo del Viaje usando Su Cuenta, menos certificados, vales o cupones canjeables, o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

La Cancelación o Interrupción de Viaje debe ser causada por o como resultado de:

1. Fallecimiento, Lesión Corporal Accidental, afección o enfermedad física de Usted o un Miembro de la Familia Inmediata de la Persona Asegurada; o
2. Incumplimiento de la Empresa de Transporte como resultado de insolvencia financiera.

El fallecimiento, lesión Accidental, afección o enfermedad física debe ser verificado por un Médico y debe impedir que Usted realice el viaje.

Nota: Es posible que las Empresas de Transporte emitan un cupón de crédito por el valor del boleto no utilizado. Puede que haya un cargo relacionado con el cambio o la cancelación del boleto. Es posible que el reembolso del cargo califique al momento de la Pérdida. La mayoría de los cupones de crédito de las Empresas de Transporte vencen al cabo de un año. Puede presentarse prueba de un cupón de crédito no utilizado para su reembolso después de la fecha de vencimiento. El pago no excederá la cantidad real No Reembolsable pagada por la Persona Asegurada por boleto(s) de pasajero(s) en la Empresa de Transporte, o hasta tres mil dólares (\$3,000.00).

Las siguientes exclusiones se aplican únicamente a los servicios financieros de Cancelación/Interrupción de Viaje en una Empresa de Transporte

No se pagarán beneficios por Cancelación o Interrupción de Viaje por una Pérdida causada por o como resultado de:

- Una Afección Preexistente
- Lesiones Corporales Accidentales que ocurran por participación en eventos deportivos interescolares o profesionales, competencias de carreras o de velocidad, o buceo no certificado
- Cirugía estética, a menos que dicha cirugía estética sea necesaria como resultado de una Pérdida cubierta bajo esta póliza
- La Persona Asegurada o un Miembro de la Familia Inmediata está bajo la influencia de drogas (excepto drogas recetadas y usadas según lo indicado por un Médico) o alcohol
- Persona Asegurada o un Miembro de la Familia Inmediata que esté: a) viajando en contra del consejo de un Médico; o b) viajando mientras está en una lista de espera para recibir tratamiento médico específico; o c) viajando con el propósito de obtener tratamiento médico; o d) viajando en el tercer trimestre (séptimo mes o posterior) de un embarazo
- Suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas intencionalmente
- Guerra, declarada o no, sin incluir actos de terrorismo
- Trauma emocional, enfermedad física o mental, afección, embarazo, parto o pérdida de embarazo, infección bacterial o viral o disfunción corporal de una Persona Asegurada, excepto enfermedad física o afección que impida que la **Persona Asegurada** viaje en un **Viaje Cubierto**. Esta Exclusión no se aplica a la Pérdida como resultado de una infección bacterial en una **Persona Asegurada** causada por un **Accidente** o por el consumo **Accidental** de una sustancia contaminada por bacterias.

Cómo presentar una reclamación de Cancelación o Interrupción de Viaje

En un plazo de veinte (20) días a partir de la Cancelación o Interrupción de Viaje, o tan pronto como sea razonablemente

posible, Usted debe presentar una notificación de reclamación (por escrito) al Administrador del Plan. El Administrador del Plan le pedirá a Usted información preliminar y le enviará los formularios de reclamación correspondientes. **El no dar aviso en un plazo de veinte (20) días no invalidará ni reducirá ninguna reclamación por lo demás válida, siempre y cuando la notificación se presente tan pronto como sea razonablemente posible.**

Cuando el Administrador del Plan reciba la notificación de una reclamación, el Administrador del Plan le enviará formularios para que Usted presente prueba de Pérdida durante los quince (15) días siguientes. Si Usted no recibe los formularios, Usted debe enviar al Administrador del Plan una descripción escrita de la Pérdida.

Las respuestas a preguntas específicas pueden obtenerse escribiendo al **Administrador del Plan**. Para hacer una reclamación, por favor comuníquese con el **Administrador del Plan**:

cbsi Card Benefit Services
550 Mamaroneck Avenue, Suite 309
Harrison, NY 10528

Para presentar una reclamación más rápidamente, comprobar el estado de la reclamación y cargar documentos de forma segura, visite www.myclaimsagent.com/cbs

Por favor devuelva Su formulario de reclamación completado y firmado y los documentos mencionados abajo tan pronto como sea posible al Administrador del Plan:

- Una copia de Su estado de cuenta mensual o del itinerario de viaje (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que confirme que el boleto de la Empresa de Transporte se compró usando la Cuenta cubierta y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta.
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, cupones, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado.
- Confirmación de las cantidades no reembolsables por boletos y/o cupones de viaje no utilizados de la Empresa de Transporte
- Confirmación de que los boletos fueron cancelados con la Empresa de Transporte
- Una copia del itinerario de viaje que muestre los nombres de los pasajeros y el costo de los boletos
- Confirmación del motivo de la Cancelación de Viaje; (declaración completa del médico adjunta, confirmación del fallecimiento de un Miembro de la Familia Inmediata o documentación que confirme cualquier otra causa de Pérdida)
- Una copia de las políticas de cancelación o reembolso de la Empresa de Transporte, Operador Turístico o Proveedor de Viaje

Beneficio por Accidente de Viaje

Como tarjetahabiente, Usted, Su cónyuge (o Pareja Doméstica) y los Hijos Dependientes no casados estarán automáticamente asegurados hasta por mil dólares (\$1,000) por Fallecimiento Accidental o Pérdida Accidental de extremidades, la visión, el habla o la audición. Este beneficio se aplica mientras:

1. Viaja como pasajero en, o entra o sale de, cualquier Empresa de Transporte; o

2. Viaja como pasajero en, o entra o sale de, cualquier medio de transporte autorizado para transportar al público cobrando una tarifa y mientras viaja hacia o desde el aeropuerto:
 - a. Inmediatamente antes de la salida de una Empresa de Transporte en la que la Persona Asegurada ha comprado un pasaje; e
 - b. Inmediatamente después de la llegada de una Empresa de Transporte en la que la Persona Asegurada era pasajero; o
3. En el aeropuerto, terminal o estación, al comienzo o al final del Viaje Cubierto en una Empresa de Transporte.

Pérdida Cubierta	Beneficio Máximo
Fallecimiento Accidental, Pérdida Accidental de dos o más Extremidades, de la visión de ambos ojos, del habla y de la audición o cualquier combinación de estos	\$1,000.00
Pérdida Accidental de una Extremidad, de la visión de un ojo, del habla o de la audición	\$500.00
Pérdida Accidental del pulgar y el dedo índice de la misma mano	\$250.00

Pérdida significa, con respecto a una mano, la amputación total a través o por encima de las articulaciones de los nudillos de al menos cuatro (4) dedos de la misma mano o al menos tres (3) dedos y el pulgar de la misma mano; con respecto a un pie, la amputación total a través o por encima de la articulación del tobillo. La Compañía considerará que se trata de una Pérdida de la mano o el pie incluso si más adelante los dedos, el pulgar o el pie vuelven a unirse a la extremidad.

Para calificar para esta cobertura adicional, el costo total del(de los) boleto(s) de pasajero en la Empresa de Transporte, menos certificados, vales o cupones canjeables, debe haberse pagado con Su Cuenta cubierta y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta durante el período de la póliza. Si la compra no se hace antes de la llegada de la Persona Asegurada al aeropuerto, la cobertura comienza en el momento en que se paga la totalidad del costo del boleto de pasajero en la Empresa de Transporte.

Este beneficio de accidente de viaje se ofrece a los tarjetahabientes que califican. Su institución financiera paga la prima del tarjetahabiente como un beneficio de la membresía de la tarjeta.

La Pérdida debe ocurrir en un plazo de un año desde la fecha del Accidente. La Compañía pagará la cantidad única mayor aplicable de la Cantidad del Beneficio. En caso de varios fallecimientos Accidentales por Cuenta como resultado de un Accidente, la responsabilidad de la Compañía por tales Pérdidas estará sujeta a un límite máximo de seguro igual a dos veces la Cantidad de Beneficio por Pérdida de vida. Los beneficios se dividirán proporcionalmente entre las Personas Aseguradas hasta el límite máximo del seguro.

El beneficio por Fallecimiento se pagará al Beneficiario designado por Usted. Si no se ha hecho tal designación, ese beneficio se pagará al primer Beneficiario sobreviviente

en el siguiente orden: a) Su cónyuge, b) Sus Hijos, c) Sus padres, d) Sus hermanos y hermanas, e) Su sucesión. Todas las demás indemnizaciones se le pagarán a Usted.

Las siguientes exclusiones se aplican al beneficio de Accidentes de Viaje

Pérdida causada por o como resultado de lo siguiente:

- Trauma emocional, enfermedad mental o física, afección, embarazo normal, parto normal o aborto electivo, infección bacteriana o viral o disfunción corporal de una Persona Asegurada. Esta exclusión no se aplica a la Pérdida como resultado de una infección bacteriana en una **Persona Asegurada** causada por un **Accidente** o por el consumo **Accidental** de una sustancia contaminada por bacterias
- Suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas intencionalmente
- Guerra, declarada o no, sin incluir actos de terrorismo
- Un Accidente que ocurre mientras Usted esté dentro de cualquier aeronave, o al entrar o salir de ella, mientras actúa o se capacita como piloto o miembro de la tripulación (no se aplica si Usted realiza funciones de piloto o tripulación temporalmente en una emergencia que pone en peligro la vida)

Cómo presentar una reclamación de beneficios por Accidente de Viaje

En un plazo de veinte (20) días a partir del accidente, o tan pronto como sea razonablemente posible, Usted debe presentar una notificación de reclamación (por escrito) al Administrador del Plan. El Administrador del Plan le pedirá a Usted información preliminar y le enviará los formularios de reclamación correspondientes. **El no dar aviso en un plazo de veinte (20) días no invalidará ni reducirá ninguna reclamación por lo demás válida, siempre y cuando la notificación se presente tan pronto como sea razonablemente posible.**

Cuando el Administrador del Plan reciba la notificación de una reclamación, el Administrador del Plan le enviará formularios para que Usted presente prueba de Pérdida durante los quince (15) días siguientes. Si Usted no recibe los formularios, Usted debe enviar al Administrador del Plan una descripción escrita de la Pérdida.

Las respuestas a preguntas específicas pueden obtenerse escribiendo al **Administrador del Plan**. Para hacer una reclamación, por favor comuníquese con el **Administrador del Plan**:

cbsi Card Benefit Services
550 Mamaroneck Avenue, Suite 309
Harrison, NY 10528

Por favor devuelva Su formulario de reclamación completado y firmado y los documentos mencionados abajo tan pronto como sea posible al Administrador del Plan:

- Una copia del reporte policial
- Un formulario de autorización médica completo para cada centro médico tratante
- Copia del certificado de defunción, si corresponde
- Una copia del itinerario de viaje
- Una copia del estado de cuenta de la tarjeta de crédito que refleje la compra, verificación del nombre del tarjetahabiente y los primeros seis dígitos del número de la tarjeta de crédito.

Para ver el estado de su reclamación y cargar documentos de forma segura, visite www.myclaimsagent.com

O envíe por correo postal el formulario de reclamación completado y firmado y todos los documentos requeridos a:

Claim Benefit Services
P.O. Box 459084
Sunrise, FL 33345

Si Usted elige enviar Sus documentos por correo postal, por favor envíe una copia de Sus documentos y conserve los originales para Sus registros. Los Servicios de Beneficios de Reclamación no pueden devolver ningún documento enviado. Un experto en investigación de reclamaciones se comunicará con Usted si se requiere información o documentación adicional.

Definiciones de Cancelación/Interrupción de Viajes

Accidente o Accidental significa un evento repentino, imprevisto e inesperado que: ocurre por casualidad; es independiente de enfermedad y afección y es la causa directa de una Pérdida.

Daño Corporal Accidental significa una Lesión Corporal, que: 1) es Accidental; 2) es la causa directa de una Pérdida; y 3) ocurre mientras la Persona Asegurada está asegurada bajo esta póliza, que está vigente.

Cantidad del Beneficio significa la cantidad de la Pérdida en el momento en que se compra la totalidad del costo del boleto de pasajero con una Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta.

Empresa de Transporte significa cualquier forma de transporte por tierra, agua o aire operado con licencia por quienes tienen como ocupación o negocio el transporte de personas u objetos sin discriminación y por contrato.

Viaje Cubierto significa viajar en una Empresa de Transporte cuando el costo total del boleto de pasajero para viajar en dicho transporte, menos certificados, vales o cupones canjeables, ha sido comprado con una Cuenta de tarjeta cubierta de una Persona Asegurada y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta emitida por el Titular de la Póliza.

Hijo o Hijos Dependientes significa los Hijos, incluidos los Hijos adoptivos y los Hijos colocados en adopción, que dependen principalmente de la Persona Asegurada para su manutención y apoyo y que son: 1) menores de diecinueve (19) años y residen con la Persona Asegurada; 2) mayores de diecinueve (19) años, permanentemente discapacitados mental o físicamente, e incapaces de mantenerse a sí mismos; o 3) menores de veinticinco (25) años y clasificados como estudiantes a tiempo completo en una institución de educación superior.

Pareja Doméstica significa una persona que está registrada como Pareja Doméstica o su equivalente legal bajo las leyes de la jurisdicción competente, o que: 1) tiene al menos 18 años de edad y es competente para celebrar un contrato; 2) no está relacionada con la Persona Asegurada Principal por consanguinidad; 3) ha vivido exclusivamente con la Persona Asegurada Principal durante al menos doce (12) meses consecutivos; 4) no está legalmente casada o separada; y 5) tiene con la Persona Asegurada Principal al menos dos (2) de los siguientes arreglos financieros: a) una hipoteca o arrendamiento conjunto; b) una cuenta bancaria conjunta; c) título conjunto o propiedad de un vehículo automotor o estado de arrendatario conjunto en un arrendamiento de vehículo automotor; o d) una cuenta de tarjeta de crédito conjunta en una institución financiera.

Miembro de la Familia Inmediata significa: 1) Cónyuge o Pareja Doméstica; 2) hijos, lo que incluye hijos adoptivos o hijastros; 3) tutores legales o personas bajo tutela; 4) hermanos o hermanos políticos; 5) padres o suegros; 6) abuelos o nietos; 7) tías o tíos; 8) sobrinas y sobrinos, de la Persona Asegurada. Miembro de la Familia Inmediata se refiere también a los hijos de un Cónyuge o una Pareja Doméstica, lo que incluye hijos adoptados o hijastros; tutores legales o personas bajo tutela; hermanos o hermanos políticos; padres o suegros; abuelos o nietos; tías o tíos; sobrinas o sobrinos.

Persona Asegurada significa la persona o entidad a quien el Titular de la Póliza ha emitido una Cuenta, así como los usuarios autorizados de la Cuenta registrada con el Titular de la Póliza. Persona Asegurada significa también el Cónyuge o la Pareja Doméstica de la Persona Asegurada y sus Hijos Dependientes.

Extremidad significa mano o pie.

Afección Preexistente significa una Lesión Corporal Accidental, enfermedad o afección de la Persona Asegurada o Miembro de la Familia Inmediata de la Persona Asegurada que se produce o se manifiesta durante el período de sesenta (60) días inmediatamente anterior a la fecha de compra del(de los) boleto(s) de pasajero(s) de una Empresa de Transporte. La enfermedad o afección se ha manifestado cuando: 1) se ha dado atención o tratamiento médico; o 2) existen síntomas que harían que una persona razonablemente prudente busque un diagnóstico, atención o tratamiento médico. Tomar medicamentos recetados o medicamentos para una afección controlada (continua) a lo largo de este período de sesenta (60) días no se considerará una manifestación de una afección o enfermedad.

Cancelación de Viaje significa la cancelación de arreglos de viaje en una Empresa de Transporte cuando la Persona Asegurada no puede viajar en un Viaje Cubierto en la fecha de la partida del Viaje Cubierto, o antes.

Interrupción de Viaje significa que el Viaje Cubierto de la Persona Asegurada se interrumpe en el camino al punto de partida del Viaje Cubierto o después de la partida del Viaje Cubierto.

Usted o Su significa una Persona Asegurada quien compra su viaje con la Cuenta cubierta de la persona Asegurada y/o programas de recompensas relacionados con la Cuenta cubierta de la Persona Asegurada.

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos del beneficio definidos que podrían aplicarse a este beneficio.

Disposiciones adicionales para la Cancelación e Interrupción del Viaje

- Como guía útil de referencia, por favor lea este documento y guárdelo en un lugar seguro con Sus otros documentos del seguro.
- Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro; es simplemente una declaración informativa de las disposiciones principales del seguro mientras el seguro esté en efecto. Las disposiciones completas relacionadas con este plan de seguro están contenidas en la póliza base, registrada con el Titular de la Póliza: BNY Midwest Trust Company como fideicomisario de Chubb Financial Institution Group Insurance Trust para la Cuenta de las instituciones financieras participantes. Póliza N.º: 6478-07-74

Por favor consulte “Disposiciones Generales” al final de este documento.

Reembolso por Demora de Viaje

El Reembolso por Demora de Viaje cubre hasta un máximo de quinientos dólares (\$500.00) por cada boleto comprado, para gastos adicionales razonables incurridos cuando un Viaje Cubierto que Usted compró con Su Cuenta que califica y/o el programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta tiene una demora de más de **seis (6)** horas o requiere que usted pase la noche en un hotel. El beneficio se limita a una reclamación por Viaje Cubierto. Para calificar para esta cobertura, Usted debe comprar ya sea una parte o la totalidad del costo de Su boleto en la Empresa de Transporte usando Su Cuenta.

Usted, Su cónyuge y Sus hijos dependientes menores de veintidós (22) años están cubiertos automáticamente cuando Usted paga Su boleto en la Empresa de Transporte del Viaje cubierto a través de Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

Este beneficio es una cobertura complementaria, lo que significa que los gastos razonables durante la demora que no estén cubiertos por Su Empresa de Transporte, por un tercero o por Su póliza de seguro personal principal podrán ser reembolsados hasta un máximo de quinientos dólares (\$500.00) por boleto. Usted recibirá un reembolso por la cantidad en exceso una vez que se hayan aplicado todos los demás reembolsos hasta el límite de responsabilidad.

¿Qué está cubierto?

Sus gastos adicionales razonables, como comidas y alojamiento, podrán ser reembolsados siempre que:

- Una parte del boleto se haya comprado con una Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Su Viaje Cubierto se demoró por más de seis (6) horas o requirió que usted pasara la noche en un hotel debido a Riesgos Cubiertos
- Su Viaje Cubierto es por un período de viaje que no excede los trescientos sesenta y cinco (365) días.

¿Qué no está cubierto?

- Cualquier demora debida a un Riesgo Cubierto que se hizo público o se le dio a conocer a Usted antes de Su partida.
- Todos los gastos prepagados relacionados con Su Viaje Cubierto, como cargos turísticos o por actividad relacionados con Su Viaje Cubierto.

Cómo presentar una reclamación de Reembolso por Demora de Viaje

En un plazo de treinta (30) días a partir de la demora del Viaje Cubierto, llame al Administrador de Beneficios al **1-800-825-4062** o, si está fuera de los EE. UU., llame por cobrar al **1-804-965-8071**. El Administrador de Beneficios le pedirá a Usted información preliminar sobre la reclamación y le enviará un formulario de reclamación.

En un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la demora de Su Viaje Cubierto, devuelva Su formulario de reclamación completado y firmado y la documentación pedida abajo a la siguiente dirección:

Card Benefit Services
P.O. Box 72034
Richmond, VA 23255

Por favor envíe los siguientes documentos:

- Una copia detallada del itinerario de viaje original y el itinerario actualizado y/o de los boletos de la Empresa de Transporte
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que confirme que el boleto de la Empresa de Transporte se pagó con la Cuenta cubierta. Esto se aplica solamente si el itinerario de viaje no refleja los últimos cuatro (4) dígitos del número de Cuenta.
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, cupones, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Boletos que reflejen la cantidad total cobrada por el Viaje Cubierto reclamado
- Una declaración de la Empresa de Transporte en donde se explique el motivo de la demora
- Copias de recibos detallados de Sus gastos reclamados. Se requieren recibos para gastos de alimentación; sin embargo, solo se requieren recibos detallados para facturas de cincuenta dólares (\$50.00) o más por viajero cubierto.
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para sustentar la reclamación

No comunicarse con el Administrador de Beneficios o no devolver el formulario de reclamación completado y la documentación dentro de los periodos indicados anteriormente podría tener la consecuencia de que Su reclamación sea denegada.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre el Reembolso por Demora de Viaje, visite www.eclaimline.com

Definiciones de Reembolso por Demora de Viaje

Empresa de Transporte significa cualquier transporte por tierra, agua o aire que opera bajo contrato con una licencia válida para transportar pasajeros y para el que se necesita comprar un boleto antes de iniciar un viaje. Empresa de Transporte no incluye taxis, servicios de limusina, líneas de trenes interurbanos, autobuses interurbanos ni vehículos de alquiler.

Viaje Cubierto significa un período de viaje que no excede los trescientos sesenta y cinco (365) días lejos de la residencia de la Persona que Califica a un destino distinto a la ciudad de residencia de la Persona que Califica, y por el cual la Persona que Califica paga el costo del transporte por una Empresa de Transporte a través de la Cuenta y/o programas de recompensas relacionados con la Cuenta cubierta.

Riesgos Cubiertos significa fallas de equipos, inclemencias del tiempo, huelgas y secuestros de transportes terrestres o aéreos.

Miembro de Familia significa Su Cónyuge o hijos legalmente dependientes menores de dieciocho (18) años [veinticinco (25) años si están inscritos como estudiantes a tiempo completo en una universidad acreditada].

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos del beneficio definidos que podrían aplicarse a este beneficio.

Por favor consulte la sección “Disposiciones Generales” al final de este documento.

Reembolso por Demora de Equipaje

El Reembolso por Demora de Equipaje puede ofrecer el reembolso por artículos esenciales que Usted pueda necesitar durante un Viaje Cubierto y en un destino distinto a Su lugar de residencia permanente. El beneficio máximo es cien dólares (\$100.00) por día hasta un máximo de tres (3) días o un total de trescientos dólares (\$300.00). Estos valores máximos se aplican a Usted y a cada uno de los Miembros de Su Familia Inmediata cuyo boleto fue comprado con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

¿Cuándo se aplica?

El beneficio de Reembolso por Demora de Equipaje se aplica si Su Equipaje Registrado y los artículos personales dentro de dicho equipaje son demorados o desviados a otro destino por la Empresa de Transporte por más de cuatro (4) horas desde el momento en que Usted haya llegado al destino impreso en Su boleto. Para calificar para esta cobertura, Usted necesita comprar una parte o la totalidad del costo del Viaje Cubierto con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

Usted califica para este beneficio si es tarjetahabiente de una tarjeta cubierta emitida en los Estados Unidos.

Este beneficio es complementario y en exceso de cualquier seguro válido y cobrable o cualquier otro reembolso. Este beneficio reembolsará la cantidad en exceso una vez que se hayan aplicado todos los demás reembolsos hasta el límite de responsabilidad.

¿Qué artículos *no* están cubiertos?

- Teléfonos móviles u objetos de arte
- Lentes de contacto, anteojos, lentes de sol, dispositivos auditivos, dientes postizos, puentes dentales y prótesis
- Artículos no contenidos en el Equipaje Registrado demorado
- Pérdida debido a abuso, fraude u hostilidades de cualquier tipo (lo que incluye, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección)
- Pérdidas que surjan del decomiso o expropiación por parte de cualquier autoridad gubernamental o pública o por detención por la aduana o por otros funcionarios
- Dinero, valores, tarjetas de crédito o débito, cheques y cheques de viajero
- Bienes enviados como carga o enviados antes de la fecha de salida del Viaje Cubierto
- Boletos, documentos (de viaje o de otro tipo), llaves, monedas, escrituras, lingotes, sellos, tapetes y alfombras, animales, cámaras, equipos electrónicos, equipos deportivos y muebles para el hogar

Cómo presentar una reclamación de Reembolso por Demora de Equipaje:

1. Después de que Su Equipaje Registrado se haya demorado por más de cuatro (4) horas, Usted debe notificar de inmediato a la Empresa de Transporte para comenzar el proceso de reclamación de la Empresa de Transporte.
2. Notifique al Administrador de Beneficios en un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha en que Su Equipaje Registrado se demoró durante

un Viaje Cubierto llamando al **1-800-825-4062**, o si está fuera de los EE. UU. llame por cobrar al **1-804-965-8071**. El Administrador de Beneficios responderá Sus preguntas y le enviará a Usted un formulario de reclamación.

3. Devuelva el formulario de reclamación completado y la documentación solicitada abajo en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha en que el Equipaje Registrado se demoró a la dirección indicada por el Administrador de Beneficios.

Por favor envíe los siguientes documentos:

- El formulario de reclamación completado y firmado
- Una copia de Su estado de cuenta mensual o el itinerario de viaje (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que confirme que el boleto de la Empresa de Transporte se pagó con la Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, cupones, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Prueba de venta del boleto emitida por la Empresa de Transporte, que incluye, entre otros, itinerario, tarjeta de embarque o talón de boleto usado
- Una copia del cheque, acuerdo de compensación, denegación o explicación de cobertura emitida por la Empresa de Transporte junto con una copia del formulario de reclamación completado de la Empresa de Transporte y una copia del talón de reclamación del Equipaje Registrado
- Recibos de los artículos esenciales comprados mientras el equipaje estuvo demorado
- Una copia de la página de declaración de Su seguro o documentación de cualquier acuerdo de compensación relacionado con la demora (si corresponde)
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para sustentar la reclamación

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre el Reembolso por Demora de Equipaje, visite www.eclaimslines.com

Definiciones de Reembolso por Demora de Equipaje

Equipaje Registrado significa maletas u otros recipientes diseñados específicamente para transportar pertenencias personales, para los cuales una Empresa de Transporte ha emitido a Su nombre un talón de reclamación.

Viaje Cubierto significa un Viaje (a) en donde el tarjetahabiente que califica viaja en una Empresa de Transporte como pasajero y no como piloto, operador o miembro de la tripulación; (b) que se cobra a Su Cuenta que califica y/o con programas de recompensas acumuladas en Su Cuenta cubierta; y (c) que comienza y termina en los lugares indicados en el boleto comprado para el Viaje.

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos del beneficio definidos que podrían aplicarse a este beneficio.

Por favor consulte la sección “Disposiciones Generales” al final de este documento.

Reembolso por Equipaje Perdido

Con el Reembolso por Equipaje Perdido, se le puede reembolsar a Usted la diferencia entre el “valor de

la cantidad reclamada” y el pago de la Empresa de Transporte hasta **tres mil dólares (\$3,000.00) por Viaje Cubierto (para residentes de Nueva York, la cobertura está limitada a dos mil dólares (\$2,000.00) por maleta)**, siempre y cuando el Equipaje Registrado y/o Equipaje de Mano y/o su contenido se haya extraviado o dañado debido a robo o al envío a un destino equivocado por parte de la Empresa de Transporte. El “valor de la cantidad reclamada” es la menor de las siguientes tres cantidades: el precio de compra original del(de los) artículo(s), el valor real en efectivo del(de los) artículo(s) en el momento del robo o envío a un destino equivocado (con la deducción correspondiente por depreciación) y el costo de reemplazar el(los) artículo(s).

Usted y los Miembros de Su Familia Inmediata califican para este beneficio cuando Usted realiza un Viaje Cubierto y paga el costo de Sus boletos de la Empresa de Transporte con Su tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta. Para calificar para la cobertura, Usted debe comprar una parte o la totalidad del costo del Viaje Cubierto con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta. Solo su Equipaje Registrado y/o Equipaje de Mano y/o su contenido están cubiertos.

Este beneficio es complementario y en exceso de cualquier seguro cobrable y/o reembolso cobrable de cualquier otra fuente. El Administrador de Beneficios reembolsará la cantidad en exceso una vez que se hayan aplicado todos los demás reembolsos hasta el límite de responsabilidad.

Por favor tenga presente: Usted debe tomar todas las medidas razonables para proteger, guardar y/o recuperar Su Equipaje Registrado y/o Equipaje de Mano y/o su contenido en todo momento.

¿Qué no está cubierto?

El Reembolso por Equipaje no se aplica a la pérdida o robo de los siguientes artículos:

- Automóviles, accesorios y/o equipos para automóviles, motocicletas, motores, bicicletas (excepto cuando se registren con la Empresa de Transporte), barcos u otros vehículos o medios de transporte
- Lentes de contacto, anteojos, lentes de sol, dispositivos auditivos, dientes postizos, puentes dentales y prótesis
- Dinero, valores, tarjetas de crédito o débito, cheques y cheques de viajero
- Boleto, documentos (de viaje o de otro tipo), llaves, monedas, escrituras, lingotes, sellos, productos perecederos, consumibles, perfumes, cosméticos, tapetes y alfombras, animales, cámaras, equipos deportivos y muebles para el hogar
- Bienes enviados como carga o enviados antes de la fecha de salida del Viaje Cubierto
- Artículos específicamente identificados o descritos y asegurados bajo cualquier otra póliza de seguro
- Pérdidas que surjan del decomiso o expropiación por parte de cualquier autoridad gubernamental o pública o por detención por la aduana o por otros funcionarios
- Pérdidas ocasionadas por abuso, fraude, hostilidades de cualquier tipo (lo que incluye, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección)

Cómo presentar una reclamación de Reembolso por Equipaje Perdido

Notifique inmediatamente a la Empresa de Transporte para comenzar su proceso de reclamación si pierde, le dañan o le roban Su equipaje y/o su contenido.

En un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha de pérdida, daño o robo de Su equipaje, y habiendo Usted notificado a la Empresa de Transporte y comenzado su proceso de reclamación, llame al Administrador de Beneficios al **1-800-825-4062 o, si está fuera de los EE. UU., llame por cobrar al 1-804-965-8071**. El Administrador de Beneficios le pedirá a Usted información preliminar sobre la reclamación y le enviará a Usted un formulario de reclamación especial. **Si Usted no notifica al Administrador de Beneficios en un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha de pérdida, daño o robo del equipaje, Su reclamación podría ser denegada.**

En un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha en que Su equipaje fue robado, dañado o perdido, envíe Su formulario de reclamación y la documentación pedida abajo a la dirección indicada por el Administrador de Beneficios:

- Una copia de Su estado de cuenta mensual o el itinerario de viaje (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que confirme que una parte del boleto de la Empresa de Transporte se pagó con la Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, cupones, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Una copia del boleto emitido por la Empresa de Transporte, lo que incluye, entre otros, el itinerario, la tarjeta de embarque o el talón de boleto usado
- Una copia de cualquier cheque, acuerdo de compensación, denegación o explicación de cobertura emitida por la Empresa de Transporte junto con una copia del formulario de reclamación completado de la Empresa de Transporte, una lista de los artículos perdidos y su valor, y una copia del talón de reclamación del equipaje (si corresponde)
- Una copia de la Página de Declaraciones de Su póliza de seguro (si corresponde) para confirmar Su deducible (Página de Declaraciones significa el(los) documento(s) en Su póliza de seguro que enumera(n) nombres, coberturas, límites, fechas de entrada en vigor y deducibles)
- Una copia de cualquier acuerdo de compensación por la pérdida o robo de Su seguro primario
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para corroborar la pérdida o el robo

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre el Reembolso por Equipaje Perdido, visite www.eclaimsline.com.

Si Usted tiene un seguro personal (es decir, de propietario, inquilino u otro seguro aplicable al equipaje o contenidos perdidos, dañados o robados), Usted debe presentar una reclamación ante Su compañía de seguros y enviar una copia de cualquier acuerdo de compensación por la reclamación junto con Su formulario de reclamación completado.

Si la cantidad de la reclamación está dentro del deducible de Su seguro personal, el Administrador de Beneficios puede, a su discreción, considerar que una copia de la Página de Declaraciones de Su seguro personal es suficiente.

Transferencia de reclamaciones

Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación de pérdida o robo bajo este beneficio de reembolso, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte con respecto a esta pérdida o daño serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.

Definiciones de Reembolso por Equipaje Perdido

Equipaje de Mano significa el equipaje que Usted lleva personalmente a la Empresa de Transporte y sobre el cual Usted conserva la responsabilidad.

Equipaje Registrado significa maletas u otros recipientes diseñados específicamente para transportar pertenencias personales, para los cuales una Empresa de Transporte ha emitido a Su nombre un talón de reclamación.

Viaje Cubierto significa un viaje mientras la Persona que Califica está a bordo de una Empresa de Transporte como pasajero y no como piloto, operador o miembro de la tripulación, por el que el gasto ha sido pagado con Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta, y que no es de menos de cinco (5) días consecutivos, pero no excede los sesenta (60) días consecutivos de duración.

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos definidos que se aplican a este beneficio.

Por favor consulte la sección “Disposiciones Generales” al final de este documento.

\$1,000,000 por Seguro Automático de Accidentes en Viajes en Empresas de Transporte a Nivel Mundial

EL PLAN: Como tarjetahabiente de Visa Infinite Business con Capital One Financial, usted estará automáticamente asegurado hasta por \$1,000,000 por fallecimiento accidental, la pérdida accidental de extremidades, visión, habla o audición mientras viaja como pasajero en, o cuando entre o salga de, cualquier empresa de transporte con licencia, siempre que el costo total del(de los) boleto(s) de pasajero, menos certificados, vales o cupones canjeables, haya sido cargado a su cuenta Visa Infinite Business. Si el costo total del boleto de pasajero se ha cargado a su cuenta Visa Infinite Business antes de la salida hacia el aeropuerto, terminal o estación, también se ofrece cobertura para viajes en empresas de transporte (lo que incluye taxis, autobuses, trenes o limusina del aeropuerto, y transporte de cortesía); inmediatamente, a) antes de su partida, directamente al aeropuerto, terminal o estación; b) mientras esté en el aeropuerto, terminal o estación; y c) inmediatamente después de su llegada al aeropuerto, terminal o estación de su destino. Si el costo total del boleto de pasajero no ha sido cargado antes de su llegada al aeropuerto, terminal o estación, la cobertura comienza en el momento en que el costo total del boleto de viaje del pasajero se cargue a su cuenta Visa Infinite Business.

ELIGIBILIDAD: Este plan de seguro de viaje se ofrece a los tarjetahabientes de Visa Infinite Business, con Capital One Financial, de forma automática cuando el costo total del(de los) boleto(s) de pasajero se carga a su cuenta de Tarjeta Visa Infinite Business mientras el seguro esté vigente. No es necesario que usted notifique a Capital

One Financial, al administrador o a la Compañía cuando se compran los boletos.

EL COSTO: Este plan de seguro de viaje se ofrece sin costo adicional a los tarjetahabientes de Visa Infinite Business con Capital One Financial que califiquen. Capital One Financial paga la prima del seguro.

BENEFICIARIO: El beneficio por Fallecimiento se pagará al beneficiario designado por el asegurado. Si no se ha hecho tal designación, ese beneficio se pagará al primer beneficiario sobreviviente en el siguiente orden: a) el cónyuge del Asegurado, b) los hijos del Asegurado, c) los padres del Asegurado, d) los hermanos y hermanas del Asegurado, e) la sucesión del Asegurado. Todas las demás indemnizaciones se pagarán al Asegurado.

LOS BENEFICIOS: La Cantidad total del Beneficio de \$1,000,000 es pagadera por fallecimiento accidental, pérdida accidental de dos o más extremidades, de la visión de ambos ojos, del habla y de la audición, o cualquier combinación de estos. La mitad de la Cantidad del Beneficio es pagadera por la pérdida accidental de: una extremidad, la visión de un ojo, el habla o la audición. Una cuarta parte de la Cantidad del Beneficio es pagadera por la pérdida accidental del pulgar y el dedo índice de la misma mano.

Extremidad significa mano o pie. Pérdida significa, con respecto a una mano, la amputación total a través o por encima de las articulaciones de los nudillos de al menos 4 dedos de la misma mano; con respecto a un pie, la amputación total a través o por encima de la articulación del tobillo. La Compañía considerará que se trata de una pérdida de la mano o el pie incluso si más adelante vuelve a unirse la extremidad. **Cantidad del Beneficio** significa la cantidad de la Pérdida aplicable en el momento en que el costo total del boleto de pasajero se carga a la cuenta Visa Infinite Business. **Accidente o Accidental** significa un evento repentino, imprevisto e inesperado que ocurre por casualidad. **Lesión(es) Corporal(es) Accidental(es)** significa una lesión corporal que es Accidental, es la fuente directa de una Pérdida, es independiente de una enfermedad, afección u otra causa y ocurre mientras esta póliza está vigente. **Empresa de Transporte** significa cualquier transporte por tierra, agua o aire operado por quienes tienen como ocupación o negocio el transporte de personas sin discriminación y por contrato. **Viaje Cubierto** significa viajar en una Empresa de Transporte cuando el costo total del boleto de pasajero para dicho transporte, menos los certificados, vales o cupones canjeables, ha sido pagado con la Cuenta de una Persona Asegurada emitida por el Titular de la Póliza. **Persona Asegurada** significa la persona o entidad a quien el Titular de la Póliza ha emitido una Cuenta, así como los usuarios autorizados de la Cuenta registrada con el Titular de la Póliza.

La pérdida debe ocurrir en un plazo de un año desde la fecha del accidente. La Compañía pagará la cantidad única mayor aplicable de la Cantidad del Beneficio. En ningún caso los formularios de petición duplicados o las tarjetas de cargo múltiples obligarán a la Compañía por encima de las Cantidades de Beneficios establecidas para cualquier pérdida individual sufrida por una persona asegurada como resultado de un mismo accidente. En caso de varios fallecimientos accidentales por cuenta como resultado de un accidente, la responsabilidad de la Compañía por tales pérdidas estará sujeta a un límite máximo de seguro equivalente a dos veces la Cantidad

de Beneficio por fallecimiento. Los beneficios se dividirán proporcionalmente entre las Personas Aseguradas hasta el límite máximo del seguro.

EXCLUSIONES: Este seguro no cubre la pérdida resultante de: 1) trauma emocional, enfermedad física o mental, afección, embarazo, parto o aborto, infección bacterial o viral del Asegurado (excepto infección bacterial causada por un accidente o por el consumo accidental de una sustancia contaminada por bacterias), o disfunción corporal; 2) suicidio, intento de suicidio o lesiones intencionales; 3) guerra, declarada o no, sin incluir actos de terrorismo; 4) viaje entre el lugar de residencia de la Persona Asegurada y su lugar de trabajo habitual. Este seguro tampoco se aplica a un accidente que ocurra mientras un Asegurado se encuentre en, o entre o salga de, cualquier aeronave propiedad de, arrendada u operada por Capital One Financial; o en cualquier aeronave mientras actúa o se entrena como piloto o miembro de la tripulación, aunque esta exclusión no se aplica a los pasajeros que realizan funciones de piloto o tripulación temporalmente en una emergencia que pone en peligro la vida.

AVISO DE RECLAMACIÓN: Se debe dar aviso de reclamación por escrito a la Compañía en un plazo de 20 días posteriores al evento de cualquier pérdida cubierta por esta póliza o tan pronto como sea razonablemente posible. El no dar aviso en un plazo de 20 días no invalidará ni reducirá ninguna reclamación, por el contrario válida, si el aviso es dado tan pronto como sea razonablemente posible.

FORMULARIOS DE RECLAMACIÓN: Cuando la Compañía reciba un aviso de reclamación, la Compañía le enviará formularios para que nos entregue una prueba de pérdida en un plazo de 15 días. Si usted no recibe los formularios, deberá enviar a la Compañía una descripción escrita de la pérdida.

PRUEBA DE PÉRDIDA DE LA RECLAMACIÓN: Para todas las reclamaciones, se nos debe entregar una prueba de pérdida completa en un plazo de 90 días a partir de la fecha de la pérdida o tan pronto como sea razonablemente posible. El no dar una prueba de pérdida completa dentro de estos plazos no invalidará ninguna reclamación por lo demás válida, siempre y cuando el aviso se presente tan pronto como sea razonablemente posible y en ningún caso más de 1 año después de la fecha límite para presentar una prueba de pérdida completa.

PAGO DE RECLAMACIÓN: Para los beneficios pagaderos que involucran discapacidad, pagaremos a la Persona Asegurada o al beneficiario la Cantidad de Beneficio correspondiente con una frecuencia no menor a cada mes por toda la duración del período durante el cual tengamos responsabilidad. Al final de este período, pagaremos inmediatamente cualquier saldo restante de la Cantidad del Beneficio. Todos los pagos que hagamos están sujetos al recibo de una Prueba de Pérdida escrita. Para todos los beneficios pagaderos bajo esta póliza, excepto los de discapacidad, pagaremos a la Persona Asegurada o a su beneficiario la Cantidad del Beneficio aplicable en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que recibamos una Prueba de Pérdida completa, siempre y cuando la Persona Asegurada y el Titular de la Póliza hayan cumplido con todos los términos de esta póliza.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: Este seguro entra en vigor en la fecha en que usted se convierte en un tarjetahabiente que califica, la que sea más reciente;

y cesará en la fecha de terminación de la Póliza Base 6478-06-65 o en la fecha en que su cuenta Visa Infinite Business deje de estar al día, lo que ocurra primero.

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN: SOLO PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON RECLAMACIONES: usted puede presentar una reclamación directamente ante Federal Insurance Company. Para presentar una reclamación directamente ante Federal Insurance Company, comuníquese con el Administrador de Reclamaciones, Broadspire, una compañía de Crawford. Llene todas las secciones en el formulario de reclamación requerido, adjunte todos los documentos correspondientes y envíelos por correo postal o por fax a: Broadspire, a Crawford company, P.O. Box 459084 Sunrise, FL 33345 TELÉFONO: 855-307-9248.

TODAS LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO AL CLIENTE, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, PREGUNTAS GENERALES Y CONSULTAS DE SERVICIOS DE TARJETA, DEBEN SER DIRIGIDAS AL ADMINISTRADOR DEL PLAN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN Y NO A FEDERAL INSURANCE COMPANY.

JURISDICCIÓN COMPETENTE Y CONFORMIDAD CON LAS LEYES: Este seguro se rige por las leyes de la jurisdicción en la que se entrega al Titular de la Póliza. Todos los términos de este seguro que estén en conflicto con los estatutos, leyes o reglamentos aplicables de la jurisdicción en la que se entrega la póliza base se modifican para cumplir con dichos estatutos, leyes o reglamentos. Cualquier término de una Descripción de Cobertura que esté en conflicto con los estatutos, leyes, o reglamentos aplicables de la jurisdicción en la cual se entrega la Descripción de Cobertura, se modifica para cumplir con los estatutos, leyes o reglamentos de la jurisdicción.

Las respuestas a preguntas específicas pueden obtenerse escribiendo al Administrador del Plan.

Plan Administrator
cbci Card Benefit Services
550 Mamaroneck Avenue, Suite 309
Harrison, NY 10528

Como guía útil de referencia, por favor lea este documento y guárdelo en un lugar seguro con sus otros documentos del seguro. Esta información es una breve descripción de las características importantes de este plan de seguro. No es un contrato de seguro. Los beneficios del seguro están suscritos por Federal Insurance Company. Es posible que la cobertura no esté disponible en todos los estados o que ciertos términos sean diferentes cuando así lo exija la ley estatal. Chubb NA es la división operativa con sede en los EE. UU. del Grupo de Compañías Chubb, liderada por Chubb Ltd. (NYSE:CB). Los productos y servicios de seguros son proporcionados por las compañías de evaluación crediticia y financiera de Chubb Insurance y no por la propia compañía matriz.

Cobertura por Emergencia Médica/Dental

La Cobertura por Emergencia Médica/Dental proporciona el reembolso del Tratamiento de Emergencia si Usted se enferma o se lesiona accidentalmente en el transcurso de un Viaje Cubierto comprado con Su Cuenta que califica y/o programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta. Para calificar para esta cobertura, Usted necesita comprar una parte o la totalidad del costo del Viaje Cubierto con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

Usted, Su cónyuge y Sus hijos dependientes califican para la cobertura si Usted compra un Viaje Cubierto con Su tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos y/o programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

Límite del beneficio de Emergencia Médica/Dental: hasta dos mil quinientos dólares (\$2,500.00); sujeto a un deducible de cincuenta dólares (\$50.00).

¿Qué es el beneficio de Emergencia Médica/Dental y cuándo se aplica?

El beneficio de *Emergencia Médica/Dental* se aplica si Usted sufre una lesión o enfermedad y requiere Tratamiento de Emergencia durante Su Viaje Cubierto. El Viaje Cubierto debe realizarse a través de una Empresa de Transporte, no debe durar menos de cinco (5) días ni más de sesenta (60) días y debe ocurrir a una distancia mínima de cien* (100) millas de Su Residencia.

* Nota: Según las leyes de Nueva York, cuando la dirección postal del tarjetahabiente se encuentra en el Estado de Nueva York, no se aplica el requisito de que Usted tenga que estar a cien (100) millas o más de Su Residencia.

Sus gastos médicos cubiertos son los servicios y suministros necesarios recomendados por Su médico tratante y que tienen lugar durante el transcurso de Su Viaje Cubierto. Estos incluyen:

- Los servicios de un médico, cirujano, enfermero titulado, dentista u osteópata legalmente calificados
- Cargos de hospitalización y uso de quirófanos
- Cargos de anestesia (incluida su administración), exámenes con rayos X o tratamientos, y pruebas de laboratorio
- Servicios de ambulancia
- Fármacos, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos

Este beneficio es complementario y en exceso de cualquier seguro válido y cobrable o cualquier otro reembolso.

¿Y si necesito recuperarme después de mi hospitalización?

Si Usted es hospitalizado como resultado de un accidente o enfermedad cubiertos durante Su Viaje Cubierto y Su médico tratante determina que Usted debe recuperarse en un hotel inmediatamente después de que le den de alta del hospital y antes de regresar a casa, Usted podría calificar para un beneficio adicional de setenta y cinco dólares (\$75.00) por día, hasta un máximo de cinco (5) días, para cubrir el costo de una habitación de hotel.

¿Qué no está cubierto?

No se pagarán los beneficios que sobrepasen los cargos Razonables y Acostumbrados. Estos beneficios no cubren ningún gasto derivado de lo siguiente:

- Viajar con el fin de obtener tratamiento médico
- Servicios, suministros o cargos que no sean de emergencia
- Servicios, suministros o cargos proporcionados por Usted, Su cónyuge, hijos dependientes o familiares
- Atención no prescrita ni realizada por un médico o dentista, ni bajo su dirección
- Atención que no sea médicamente necesaria según lo determine el Administrador de Beneficios
- Atención prestada por un proveedor que no sea un hospital, un médico o un dentista
- Atención de carácter experimental o investigativo
- Pagos en la medida en que los beneficios sean

- proporcionados por cualquier agencia o unidad gubernamental (excepto Medicare)
- Atención recibida por la cual Usted no tendría ninguna obligación legal de pagar en ausencia de este o cualquier beneficio similar
- Atención recibida en Afganistán, Birmania, El Salvador, Irán, Irak, Camboya, Laos, Líbano, Nicaragua, Corea del Norte, Vietnam, Yemen y cualquier otro país que el Gobierno de los EE. UU. de vez en cuando determine que no es seguro para viajes.
- Atención de cualquier enfermedad o lesión sufrida por:
 - Daños autoinfligidos
 - Intento de suicidio
 - Problemas de salud mental
 - Alcoholismo o abuso de sustancias
 - Guerra; servicio militar; desorden público
 - Viajes aéreos, excepto como pasajero en un avión con licencia operado por una aerolínea o compañía de vuelos chárter
 - Exámenes físicos de rutina
 - Dispositivos auditivos; anteojos o lentes de contacto
 - Atención dental de rutina; incluye dentaduras y dientes postizos
 - Hernia, a menos que sea el resultado de un accidente cubierto
 - Aborto electivo
 - Participación en un acto delictivo o intento de cometerlo
 - Saltos en paracaídas, buceo, buceo de superficie o buceo profundo
 - Vuelos en ala delta, paracaidismo, escalada en roca y competencias de velocidad

costos reclamados. O, si Usted no tiene otro seguro o reembolso aplicable, por favor proporcione una declaración a tal efecto

- Una copia de cualquier otro seguro o reembolso válido y cobrable que esté disponible para Usted, si corresponde
- Recibos de los gastos médicos/dentales que califiquen
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para sustentar la reclamación

Definiciones de Cobertura por Emergencia Médica/Dental

Viaje Cubierto significa los arreglos realizados por un establecimiento de viajes comercial con licencia, que incluye agencias de viajes y/u organizaciones de Empresas de Transporte, por el que el gasto ha sido pagado con Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta, y que no sea de menos de cinco (5) días consecutivos, pero no sobrepase los sesenta (60) días consecutivos de duración.

Persona Que Califica significa el tarjetahabiente, su cónyuge o hijos legalmente dependientes menores de dieciocho (18) años [veinticinco (25) si están matriculados como estudiantes a tiempo completo en una universidad acreditada] cuyo Viaje Cubierto haya sido pagado usando su tarjeta que califica y/o programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta.

Tratamiento de Emergencia significa los servicios o suministros proporcionados por un dentista, hospital, médico u otro proveedor que sean médicamente necesarios para tratar cualquier lesión, enfermedad u otra afección cubierta cuyo inicio sea repentino e inesperado, considerado potencialmente mortal y que, de no tratarse, podría deteriorarse y causar daños graves e irreparables.

Cargos Razonables y Acostumbrados significa los cargos comúnmente usados por los proveedores de atención médica en la localidad donde se presta la atención.

Residencia significa Su domicilio tal como aparece en el archivo de Su emisor de tarjeta o la dirección que se refleja en Su estado de cuenta. El domicilio según los registros del emisor de la tarjeta tendrá prioridad sobre la dirección del estado de cuenta al determinar si califica para la cobertura.

Usted o Su significa una Persona que Califica, o Su Cónyuge o hijos dependientes, que pagó su Viaje Cubierto con su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta.

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos definidos que se aplican a este beneficio.

Por favor consulte la sección “Disposiciones Generales” al final de este documento.

Protección de Viajes Compartidos

Usted y su(s) Acompañante(s) de Viaje están cubiertos automáticamente si su nombre está estampado en una tarjeta de negocios que califica emitida en los Estados Unidos y usted la usa para pagar parte o toda la tarifa requerida con su Cuenta.

Cómo usar la Protección de Viajes Compartidos

1. Comuníquese con una Compañía de Red de Transporte para coordinar su Viaje.
2. Agregue su tarjeta cubierta como método de pago en la *app* y pague una parte o la cantidad total de la tarifa requerida con su Cuenta que Califica.

Cómo presentar una reclamación por Emergencia Médica/Dental

1. En un plazo de noventa (90) días después de recibir atención médica durante un Viaje Cubierto que califique, notifique al Administrador de Beneficios al **1-800-825-4062, o si está fuera de los EE. UU., llame por cobrar al 1-804-965-8071**. El Administrador de Beneficios responderá Sus preguntas y le enviará a Usted un formulario de reclamación.
2. Devuelva el formulario de reclamación y la documentación requerida a continuación en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del evento a la siguiente dirección:

Card Benefit Services
P.O. Box 72034
Richmond, VA 23255

Por favor envíe los siguientes documentos:

- El formulario de reclamación completado y firmado
- Una copia de Su estado de cuenta mensual o el itinerario de viaje (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que confirme que el boleto de la Empresa de Transporte se pagó con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, cupones, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Una declaración de Su compañía de seguros (y/o Su empleador, o la compañía de seguros de Su empleador) u otro reembolso que muestre cualquier cantidad que pueda haberse pagado para cubrir los

La cantidad del beneficio se limita a las cantidades máximas del beneficio que se muestran abajo para cada beneficio por accidente cubierto por Persona que Califica.

Cobertura	Cantidad del Beneficio por accidente cubierto, por Persona que Califica
Seguro por Fallecimiento y Desmembramiento Accidentales	\$250,000.00
Beneficio de Gastos Médicos por Accidente	\$10,000.00
Beneficio de Propiedad Personal	\$750.00, con un deducible de \$100.00

¿Cómo funciona?

Seguro por Fallecimiento y Desmembramiento Accidentales ofrece cobertura de hasta \$250,000.00 dólares por accidente cubierto, por fallecimiento accidental, pérdida accidental de extremidades, visión, habla o audición durante un Viaje cubierto que haya sido coordinado previamente por una Compañía de Red de Transporte. Si las lesiones del tarjetahabiente ocurren durante un Viaje cubierto y da lugar a una pérdida durante los **trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a un accidente**, la Compañía pagará el siguiente porcentaje de la pérdida, que se muestra en la tabla abajo.

Pérdida	Porcentaje de la Cantidad del Beneficio por Fallecimiento
Fallecimiento; Pérdida del Habla y Pérdida de la Audición; Pérdida del Habla o de la Audición y Pérdida de una Mano, Pie o la Visión de Un Ojo; Pérdida de Ambas Manos; Pérdida de Ambos Pies; Pérdida de la Visión de Ambos Ojos; Pérdida de una combinación de dos de las siguientes: Pérdida de Mano, Pérdida de Pie o Pérdida de la Vista de Un Ojo; Cuadriplejía	100%
Pérdida de Una Mano; Pérdida de Un Pie; Pérdida de la Visión de Un Ojo; Pérdida del Habla; Pérdida de la Audición; Hemiplejía; Paraplejía	50%
Pérdida de Dedo Pulgar e Índice de la misma mano; Uniplejía	25%

“Cuadriplejía” significa Parálisis total de las extremidades superiores e inferiores. “Hemiplejía” significa Parálisis total de las extremidades superiores e inferiores en un lado del cuerpo. “Uniplejía” significa Parálisis total de una extremidad inferior o una extremidad superior. “Paraplejía” significa Parálisis total de ambas extremidades inferiores o ambas extremidades superiores. “Parálisis” significa la pérdida total de uso. Un Médico debe determinar que la pérdida de uso es completa y que no es reversible a la fecha en que se presenta la reclamación.

El accidente debe ocurrir mientras la Persona que Califica

está en un Viaje y está cubierta por la póliza. La cobertura se aplica en el caso de que la Persona que Califica resulte lesionada mientras viaja como pasajero, así como al entrar y salir de un vehículo usado en un Viaje. Si la Persona que Califica sufre más de una pérdida como resultado del mismo accidente, solo se pagará una cantidad, la mayor que sea aplicable para las pérdidas incurridas. La Compañía no pagará más de cien por ciento (100%) del límite máximo por todas las pérdidas debidas al mismo accidente.

La pérdida debe ocurrir durante los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes al Accidente.

Beneficio de Gastos Médicos por Accidente – La Compañía pagará un beneficio por Cargos Razonables y Acostumbrados hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por accidente cubierto, para una Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje por gastos Médicamente Necesarios incurridos **en los ciento ochenta (180) días siguientes al accidente, siempre y cuando el tratamiento comience durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al Viaje cubierto.** La Lesión debe ocurrir por primera vez durante un Viaje, mientras esté cubierta por la Póliza. Los gastos cubiertos incluyen:

- Servicios de un Médico, Asistente Médico o Enfermero(a) Registrado(a) (R.N.);
- Cargos del hospital;
- Gastos por Medicamentos Recetados por un Médico y administrados de forma ambulatoria;
- Radiografías de diagnóstico y procedimientos y pruebas de laboratorio para pacientes ambulatorios;
- Servicios locales de ambulancia hacia o desde un Hospital;
- Extremidades artificiales, ojos artificiales, dientes artificiales u otros dispositivos ortopédicos;
- Gastos Dentales que incluyen radiografías dentales para la reparación o el tratamiento de cada diente Lesionado que haya sido un diente completo, sano y natural en el momento del Accidente.
- Gastos de Fisioterapia (Medicina Física) para pacientes internados o ambulatorios, limitados a una visita por día. Los gastos incluyen el tratamiento y las visitas a consultorios relacionadas con dicho tratamiento cuando un Médico lo prescriba, e incluyen diatermia, ultrasonido, hidromasaje o tratamientos térmicos, ajustes, manipulación, masajes o cualquier forma de terapia física.
- Aparatos ortopédicos o dispositivos de rehabilitación recetados por un Médico. Debe ser equipo médico duradero que:
 - sea principal y habitualmente usado para atender un propósito médico;
 - pueda resistir el uso repetido; y
 - en términos generales, no sea útil para una persona que no tenga una Lesión. No se pagarán beneficios por cargos de alquiler que excedan el precio de compra.
- Gastos de Alquiler de Equipos Médicos por una silla de ruedas u otros equipos médicos que tengan valor terapéutico para una Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje. No cubriremos computadoras, vehículos automotores o modificaciones a un vehículo automotor, rampas y costos de instalación, anteojos y dispositivos auditivos.

El seguro que ofrece la Póliza para todas las coberturas es complementario y en exceso de cualquier seguro cobrable y/o reembolso cobrable proveniente de cualquier

otra fuente. La Compañía solo será responsable por el exceso de la cantidad de la pérdida, por encima de la cantidad pagada por otro seguro y del deducible aplicable.

El **Beneficio de Propiedad Personal** reembolsa el costo razonable, hasta por \$750.00 dólares por incidente cubierto, con un deducible de \$100.00 por reclamación, para el reemplazo de cualquier propiedad personal que se pierda, dañe o destruya totalmente, mientras la Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje estén en un Viaje. En caso de un accidente, la Compañía requerirá una certificación por parte de la policía o del Primer Interventor, en un informe del incidente, de que el artículo reclamado efectivamente se perdió, dañó o quedó totalmente destruido. Para artículos perdidos, usted debe seguir los procedimientos de su empresa de viaje compartido para reportar artículos perdidos en un plazo de 24 horas. Para el trámite de reclamación se requerirá prueba de contacto y de cualquier compensación, de haber alguna. A su discreción y dependiendo de la naturaleza y circunstancias del incidente, el Administrador de Beneficios puede decidir que atenderá su reclamación en una de las siguientes dos maneras:

1. Un artículo dañado o destruido totalmente podría ser reparado, reconstruido o reemplazado total o parcialmente.
2. Un artículo perdido podría ser reemplazado.

Se le notificará la decisión de reparar, reconstruir o reemplazar su artículo en un plazo de quince (15) días después de la recepción de la documentación requerida. Los costos de reemplazo serán el valor real en dinero en efectivo (costo de reemplazo menos depreciación) de los artículos al momento de la pérdida hasta llegar a la cantidad máxima del beneficio. "Propiedad Personal" significa los bienes personales que pertenecen a la Persona que Califica asegurada o de los cuales es responsable siempre que hayan sido llevados en el Viaje o adquiridos por la Persona que Califica durante el Viaje.

¿Qué no está cubierto?

Beneficio por Fallecimiento y Desmembramiento Accidentales

Las siguientes exclusiones se aplicarán por cualquier pérdida causada por o como resultado de:

1. Enfermedad o afección de cualquier tipo
2. Derrame cerebral o accidente o evento cerebrovascular; accidente o evento cardiovascular; infarto de miocardio o ataque cardíaco; trombosis coronaria; aneurisma
3. Delito mayor o intento de cometer un delito mayor por parte de la Persona que Califica
4. Lesión intencionalmente autoinfligida, suicidio o intento de suicidio de la Persona que Califica, ya sea que esté en su sano juicio o demente
5. Guerra o acto de guerra, declarados o no, participación en acciones de desorden público, disturbios o insurrección
6. Participación en una competencia de carrera o velocidad
7. Cualquier enfermedad o Lesión corporal que ocurra durante el ejercicio de un empleo si existen beneficios o compensación disponibles, total o parcialmente, de conformidad con las disposiciones de cualquier legislación de cualquier ente gubernamental; esta exclusión se aplica independientemente de si la Persona que Califica

y su(s) Acompañante(s) de Viaje reclama(n) los beneficios o la compensación o recupera(n) las pérdidas de un tercero

Beneficio de Gastos Médicos por Accidente

Se aplican las siguientes exclusiones y no se proporcionará ningún beneficio para:

1. Exámenes físicos de rutina
2. Dispositivos auditivos; anteojos o lentes de contacto
3. Atención dental de rutina; incluye dentaduras y dientes postizos
4. Hernia, a menos que sea el resultado de un accidente cubierto
5. Servicios o suministros que por naturaleza no son de emergencia
6. Servicios, suministros o cargos proporcionados por un miembro de la familia de la Persona que Califica
7. Servicios o suministros no recetados o no realizados por o bajo la dirección de un Hospital o un Médico
8. Gastos que no son Medicamente Necesarios
9. Tratamiento que es de carácter experimental o investigativo
10. Gastos que son proporcionados por cualquier agencia o unidad gubernamental (excepto Medicare)
11. Tratamiento por el cual una Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje no tendrían la obligación legal de pagar en ausencia de esta u otra cobertura similar
12. Tratamiento no proporcionado por un Hospital, un(a) Enfermero(a) Registrado(a) (R.N.), un Asistente Médico o un Médico

Beneficio de Propiedad Personal

Se aplican las siguientes exclusiones y no se proporcionará ningún beneficio por:

1. Daños causado por polillas, plagas, insectos u otros animales
2. Desgaste y deterioro
3. Condiciones atmosféricas o climáticas
4. Deterioro gradual o materiales o trabajo defectuoso
5. Avería mecánica o eléctrica
6. Una proporción mayor que la razonable del valor total del conjunto en donde la pérdida o el artículo dañado forma parte de un conjunto o un par
7. Cualquier pérdida no informada a la policía o a la Compañía de Red de Transporte **durante las 24 horas siguientes al descubrimiento**
8. Cualquier pérdida que ocurra en un momento en que esta cobertura no esté en efecto

Si tiene preguntas sobre esta cobertura, por favor llame al Administrador de Beneficios al 1-844-288-2140.

Cómo Presentar una Reclamación

1. Para presentar una reclamación, por favor llame al Administrador de Beneficios al **1-844-288-2140**. Usted debe dar aviso **en un plazo de noventa (90) días después de la fecha de la pérdida o tan pronto como sea razonablemente posible**. Este aviso debe incluir información que sea suficiente para identificarle a usted y a su institución financiera desde la que se proporcionó esta cobertura. Por favor tenga presente que el hecho de no presentar un aviso de reclamación en un plazo de noventa (90) días **no** invalidará ni reducirá ninguna reclamación por lo demás válida siempre y cuando el aviso se presente tan pronto como sea razonablemente posible.

2. El Administrador de Beneficios le hará algunas preguntas y le enviará los formularios de reclamación correspondientes.
3. **En un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su pérdida o tan pronto como sea razonablemente posible**, devuelva al Administrador de Beneficios su formulario de reclamación completado y firmado y la documentación requerida.

Por favor presente los siguientes documentos requeridos

- Su formulario de reclamación completado y firmado
- Una copia del recibo recibido de la Compañía de Red de Transporte (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se hizo en su Cuenta que califica. Si el recibo no muestra los últimos cuatro (4) dígitos del número de Cuenta, es posible que se requiera su estado de cuenta mensual que muestre este cargo.
- Cualquier otra prueba de pérdida que pueda requerirse para sustentar su reclamación

Beneficio por Fallecimiento y Desmembramiento Accidentales y Beneficio de Gastos Médicos por Accidente

- Un Reporte Policial o informe del accidente del Primer Interventor llenado por el Primer Interventor que identifique como Lesionados a la Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje
- Si es necesario, una autorización firmada por el paciente para divulgar información médica a la Compañía o a su representante autorizado
- Todas las facturas médicas e informes que reflejen todos los gastos médicos en reclamación
- Si ocurre un fallecimiento, una copia del certificado de defunción

Beneficio de Propiedad Personal

- Para un artículo dañado o totalmente destruido debido a un accidente, la Compañía requerirá un informe del incidente de la policía o del Primer Interventor que indique que el artículo reclamado realmente quedó dañado o destruido.
- Si el artículo se pierde, por favor presente una prueba de que la pérdida fue reportada en un plazo de 24 horas a la policía o la Compañía de Red de Transporte, así como cualquier acuerdo de compensación, si lo hubiera.

Definiciones de Protección de Viaje Compartido

Compañía significa Indemnity Insurance Company of North America.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente, un usuario autorizado de una Cuenta que Califica, un Familiar o Acompañante(s) de Viaje para quien(es) se haya pagado el costo del boleto requerido usando una Cuenta que Califica haciendo que el seguro esté vigente para esa persona. Ninguna persona o entidad que no sea(n) la(s) Persona(s) que Califica(n) descrita(s) tendrá(n) derecho, recurso o reclamación legal o equitativo alguno con respecto a los fondos de seguro que se deriven de esta cobertura o que surjan de ella.

Familiar significa el cónyuge, pareja de unión civil, pareja doméstica, hijo(a), nuera, yerno, hermano, hermana, madre, padre, abuelo, abuela, abuelastro, abuelastra, nieto, nieta, nietastro, nietastra, hijastro, hijastra, hermanastro, hermanastra, padastro, madrastra, suegro,

suegra, cuñado, cuñada, tía, tía política, tío, tío político, sobrina, sobrino, tutor legal, hijo(a) adoptivo(a), persona bajo tutela o tutelado legal; cónyuge, pareja de unión civil o pareja doméstica de cualquiera de los anteriores, de la Persona que Califica. Familiar también incluye estas relaciones con el cónyuge, la pareja de unión civil o la pareja doméstica de la Persona que Califica.

Primer Interventor significa una persona que está capacitada o certificada como Autoridad de Orden Público, como personal de Cuerpo de Bomberos y Rescates de Emergencia, o como Técnico Médico de Emergencias o Paramédico que, al llegar a un incidente o emergencia, asume la responsabilidad inmediata de proteger y preservar vidas, propiedades, pruebas y el entorno ambiental.

Hospital significa una instalación que posee una licencia válida, si lo exige la ley; opera principalmente para la atención y el tratamiento de personas enfermas o Lesionadas como pacientes hospitalizados; tiene un personal de uno o más Médicos disponibles en todo momento; ofrece servicios de enfermería las veinticuatro (24) horas del día y tiene al menos un enfermero profesional registrado de turno o de guardia; tiene instalaciones organizadas de diagnóstico y cirugía, ya sea en su recinto o en instalaciones a las que el Hospital tiene acceso conforme a arreglos previos; y que no es, excepto de manera eventual, una clínica, asilo de ancianos, hogar de reposo o centro de convalecencia para personas de edad avanzada o institución similar.

Lesión/Lesionado significa una Lesión corporal causada por un accidente que ocurre mientras la Persona que Califica está 1) en un Viaje, 2) su cobertura bajo la Póliza está en vigor y 3) resulta directa e independientemente de todas las otras causas de pérdida cubiertas por la Póliza. La Lesión debe ser verificada por un Médico.

Medicamente Necesario o Necesidad Médica significa los servicios o suministros proporcionados por un Hospital, Médico u otro proveedor que son necesarios para identificar o tratar una enfermedad o Lesión de una Persona que Califica y que: 1) son los indicados para el síntoma o diagnóstico y tratamiento de la afección, enfermedad, dolencia o Lesión de la Persona que Califica; 2) son apropiados conforme a los estándares de buena práctica médica; 3) no son únicamente para la conveniencia de una Persona que Califica, un Médico u otro proveedor; 4) constituyen la prestación o el nivel de servicio más apropiado que puede proporcionarse de manera segura a la Persona que Califica. Cuando se refiere a la atención de un paciente hospitalizado, significa además que los síntomas médicos o la afección de la Persona que Califica requieren que los servicios no puedan proporcionarse de manera segura a la Persona que Califica como Paciente Ambulatorio.

Médico significa un profesional autorizado de las artes médicas que actúa dentro de los parámetros de su licencia.

Reporte Policial significa un informe completado por un funcionario policial que detalla que la pérdida ocurrió mientras la Persona que Califica viajaba como pasajero en un Viaje.

Cargos Razonables y Acostumbrados significa los gastos que: 1) se cobran por tratamientos, suministros o servicios médicos Medicamente Necesarios para tratar la afección de la Persona que Califica; 2) no exceden el nivel habitual de los cargos para tratamientos, suministros o servicios médicos similares en la localidad donde se

incurren los gastos; y 3) no incluyen cargos que no se habrían cobrado si no existiera un seguro. Los Cargos Razonables y Acostumbrados no excederán en ningún caso la cantidad real cobrada.

Compañía de Red de Transporte significa una corporación, sociedad, propietario único u otra entidad con licencia otorgada por una agencia gubernamental con la autoridad apropiada para emitir dicha licencia, que utiliza una red digital para conectar pasajeros con conductores que ofrecen el transporte en sus propios vehículos no comerciales. No significa una asociación de taxis ni el propietario de un vehículo de alquiler, a menos que esté usando una Compañía de Red de Transporte para obtener acceso a pasajeros.

Acompañante(s) de Viaje significa una(s) persona(s) que comparte(n) el viaje de la Persona que Califica y para quien(es) la Persona que Califica ha pagado la tarifa.

Viaje significa un período de viaje reservado a través de una Compañía de Red de Transporte con cargo a una Cuenta que Califica por una Persona que Califica.

Disposiciones Adicionales para la Protección de Viaje Compartido

- Los términos Nosotros, Nos y Nuestro abajo se refieren a Indemnity Insurance Company of North America.

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos del beneficio definidos que podrían aplicarse a este beneficio.

Por favor consulte la sección “Disposiciones Generales” al final de este documento.

Roadside Dispatch®

Para ayuda en la carretera, llame al 1-800-847-2869.

¿Qué es Roadside Dispatch?

Roadside Dispatch es un programa de asistencia en la carretera que se paga solo cuando se usa. El programa le ofrece seguridad y conveniencia donde quiera que vaya de viaje.

No se requiere ninguna membresía ni inscripción previa. Sin cuotas anuales. Sin límites de uso.

Por un precio fijo por llamada de servicio, el programa proporciona:

- Remolque Estándar: Hasta 5 millas incluidas¹
- Cambio de Neumáticos: usted debe tener un repuesto inflado y en buenas condiciones
- Asistencia para Arranque de Batería
- Asistencia para Abrir Vehículos (no se reemplazan llaves)
- Entrega de Combustible: hasta 5 galones (no incluye el costo del combustible)
- Servicio Estándar de Remolque con Cable (*Winching*)

Roadside Dispatch le preguntará dónde está y cuál es el problema, y mientras permanecen en el teléfono con usted coordinarán el envío de un operador confiable de remolque o cerrajería para ayudarle. (Si usted piensa que está en un lugar inseguro, Roadside Dispatch le sugerirá que cuelgue y llame al 911. Si usted no puede llamar al 911, ellos llamarán al número de la policía en su área que no sea el número de emergencias y, si usted lo pide, permanecerán en la línea de teléfono con usted hasta que llegue la policía). Usted tiene la conveniencia de tener un solo número de teléfono gratuito y puede ahorrar dinero porque sus tarifas son negociadas con anterioridad.

Asistencia confiable en la carretera disponible las 24 horas

del día, los 7 días de la semana en los Estados Unidos. No se requiere ninguna membresía ni inscripción previa. Simplemente llame gratis a Roadside Dispatch cuando los necesite.

1-800-847-2869 ~ ¡Es así de fácil!

Nota: Los clientes deben pagar al proveedor de servicios por millaje que sobrepase las 5 millas. No se incluye el remolque de una unidad secundaria enganchada, pero puede proporcionarse por un cargo adicional. El Remolque Estándar con Cable (*Winching*) solo está disponible a menos de 100 pies de caminos pavimentados o mantenidos por autoridades gubernamentales. La tarifa actual por llamada de servicio estándar es de \$79.95. En ciertas circunstancias podrían aplicarse cargos adicionales por servicios de remolque con cable. Los cargos por llamada de servicio están sujetos a cambios en cualquier momento; sin embargo, las personas que llamen serán notificadas de los precios antes del envío de cualquier servicio. Este programa puede suspenderse en cualquier momento sin previo aviso. Este programa no es válido en lugares donde esté prohibido.

¹ Cualquier vehículo con ruedas está cubierto por el programa siempre y cuando pueda clasificarse como "Liviano". Los vehículos "Livianos" son vehículos que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos que pesen más de 10,000 libras son considerados "Vehículos Medianos" o "Vehículos Pesados" y NO están cubiertos bajo este programa.

Términos Adicionales: Los proveedores de servicios que suministran asistencia de emergencia en la carretera y servicio de remolque son contratistas independientes y son los únicos responsables de sus servicios. Ni Visa ni Capital One tendrán ninguna responsabilidad ni obligación en relación con la prestación del servicio. La asistencia de emergencia en la carretera y el servicio de remolque podrían no estar disponibles en áreas por las que no se circule con regularidad, ni en otras áreas "apartadas" a las que no se pueda acceder con vehículos remolcadores comunes. Las condiciones climáticas, la hora del día y la disponibilidad del servicio podrían afectar las respuestas a peticiones de asistencia. Las expectativas para el envío de asistencia se establecen con el cliente durante cada llamada, y al cliente se le proporciona una hora de llegada estimada, independientemente de cuál sea su ubicación; sin embargo, ni Visa ni Capital One ofrecen garantías sobre la capacidad del proveedor de servicios para cumplir dichas estimaciones. Usted es responsable de cualquier cargo incurrido por servicios de asistencia en la carretera o remolque ofrecidos por las compañías que responden a su petición, incluso si usted no está con su vehículo o su vehículo no está en el lugar al llegar la asistencia. Los servicios de asistencia en la carretera las 24 horas son proporcionados por: Cross Country Motor Club, Inc. d/b/a Agero, una corporación de Massachusetts, y Cross Country Motor Club of California, Inc. una corporación de California.

Protección de Compra/Protección Extendida Protección de Compra

La Protección de Compra protege las compras minoristas nuevas hechas con Su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta en los primeros noventa (90) días a partir de la fecha de compra. Para calificar para esta cobertura, Usted necesita comprar ya sea una parte o la totalidad del costo del artículo usando Su Cuenta y/o un programa de

recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

A discreción del Administrador de Beneficios, este beneficio le reemplaza, repara o reembolsa a Usted hasta por el precio total de compra de Su artículo, un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamación y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente, en caso de robo o daño.

Usted califica para este beneficio si es tarjetahabiente de una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos.

Los regalos comprados para amigos y familiares también pueden estar cubiertos si se compran con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

La Protección de Compra cubre

Los artículos de propiedad personal que califican comprados con Su Cuenta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta están cubiertos por robo o daño. Las compras hechas fuera de los Estados Unidos también están cubiertas siempre y cuando Usted haya comprado el artículo con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

La Protección de Compra no cubre

- Animales y plantas vivas
- Antigüedades o artículos coleccionables
- Barcos, aeronaves, automóviles y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, incluidos remolques y otros artículos remolcables o acoplables a cualquier vehículo motorizado
- Artículos rotos, a menos que sea como resultado de un evento cubierto
- Software de computadora
- Artículos comprados para su reventa
- Artículos que se pierden o que “desaparecen misteriosamente”, lo que significa que desaparecieron de manera inexplicable, sin evidencia de conducta indebida por parte de una o varias personas
- Artículos bajo el control y cuidado de una empresa de transporte (incluidos el Servicio Postal de los EE. UU., aviones o un servicio de entrega)
- Artículos en Su equipaje (a menos que sean transportados a mano o bajo Su supervisión o la de un acompañante que Usted conozca); incluye joyas y relojes, entre otros
- Robo o daño derivado de abuso, fraude, hostilidades (guerra, invasión, rebelión, insurrección, actividades terroristas y más); confiscación por las autoridades (si es ilegal o de contrabando); uso y desgaste normal; inundación, terremoto, contaminación radiactiva; daño por defectos inherentes al producto
- Robo o daño por entrega incorrecta o por separarse voluntariamente de la propiedad
- Equipo médico
- Artículos perecederos o consumibles, incluidos cosméticos, perfumes, baterías recargables, entre otros
- Artículos alquilados y arrendados
- Cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos, tarjetas de crédito o débito, entre otros instrumentos negociables comprados
- Artículos usados o de segunda mano (los artículos reacondicionados no se considerarán usados o de segunda mano siempre y cuando estén acompañados de una garantía)

- Pérdidas causadas por un Incidente Cibernético o como resultado de este

Presentación de una reclamación de Protección de Compra

Llame al Administrador de Beneficios al 1-844-288-2140 en un plazo de sesenta (60) días a partir del daño o robo (**si Usted espera más tiempo, la cobertura podría ser denegada**). El Administrador de Beneficios pedirá información preliminar sobre la reclamación, responderá Sus preguntas y le enviará a Usted un formulario de reclamación. Cuando Usted presente Su reclamación, asegúrese de incluir toda la información acerca de Su reclamación, lo que incluye la hora, el lugar, la causa y la cantidad para reemplazar o reparar el artículo.

Si Usted tiene seguro (de propietario, inquilino, automóvil, empleador o cualquier otro), Usted debe presentar una reclamación ante Su compañía de seguros y enviar una copia de cualquier acuerdo de compensación de Su compañía de seguros junto con Su formulario de reclamación. La Protección de Compra ofrece cobertura sobre una base de “exceso” de cobertura, lo que significa que no duplica la cobertura, pero paga por una pérdida solo después de que se haya agotado cualquier otro seguro o indemnización válido y cobrable (que incluyen, entre otras, las pólizas de seguro de propietario, inquilino, automóvil o empleador). Una vez que eso haya ocurrido, la Protección de Compra cubrirá la pérdida hasta la cantidad cargada a Su Cuenta que califica, sujeta a los términos, exclusiones y límites de responsabilidad del beneficio.

Este beneficio también paga la parte deducible pendiente de Su seguro o indemnización por reclamaciones que califican. El límite máximo total de responsabilidad es hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por evento de reclamación y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente. Usted no recibirá más que el precio de compra según lo registrado en el recibo de la tarjeta que califica.

Cuando un artículo protegido es parte de un par o conjunto, Usted no recibirá más que el valor (como se describe arriba) de la parte o las partes específicas robada(s) o dañada(s), independientemente de cualquier valor especial que ese artículo pueda tener como parte de tal par o conjunto, y no más que la parte proporcional de un precio de compra agregado de dicho par o conjunto.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre la Protección de Compra, visite www.cardbenefitservices.com

Quienes reciban regalos pueden presentar sus propias reclamaciones si tienen los documentos necesarios para sustentarlas.

Por favor envíe los siguientes documentos:

- Su formulario de reclamación firmado y completado
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se hizo en Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, cupones, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Una copia del recibo detallado de la tienda que muestre que la compra se hizo con Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta

- Copia de la documentación de cualquier otro acuerdo de compensación por la pérdida (si corresponde)
- Si el artículo es reparable, el presupuesto de la reparación O una copia del recibo/factura pagado por las reparaciones que indique el tipo de daño al artículo reclamado (si corresponde)
- Una copia de un reporte policial (en caso de robo), informe de incendio u otro informe de incidente **hecho en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir del evento o tan pronto como sea razonablemente posible. Todas las pérdidas deben estar sustentadas.** Si la pérdida no fue reportada, por favor comuníquese con el Administrador de Beneficios para determinar si es posible que haya otra documentación que se pueda presentar para determinar que Usted califica para la Protección de Compra
- Cualquier otro documento necesario para sustentar Su reclamación

En algunos casos de daños, se le pedirá a Usted que envíe, **a Su cargo**, el artículo dañado junto con Su reclamación para sustentar la reclamación, así que asegúrese de conservar el artículo dañado en Su poder.

POR FAVOR TENGA PRESENTE: La cantidad máxima de Su recuperación bajo el Beneficio de Protección de Compra es el precio de compra del artículo, siempre que no exceda el límite de cobertura.

Por favor devuelva Su formulario firmado y completado con toda la documentación en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del robo o daño.

¿Cómo me reembolsarán?

Una vez que Usted haya cumplido con las condiciones de este beneficio, el Administrador de Beneficios resolverá Su reclamación de una de estas dos maneras:

- Un artículo dañado podría ser reparado, reconstruido o reemplazado, mientras que un artículo robado será reemplazado. Por lo general, Usted recibirá un aviso sobre esta decisión en un plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la documentación de Su reclamación.
- Puede que Usted reciba un pago para reemplazar Su artículo, una cantidad no mayor al precio de compra original, menos los cargos por manejo y envío, hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamación y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente. Solo se le reembolsará hasta la cantidad en dólares requerida para reemplazar o reparar el artículo o el límite del programa, de estas la cantidad que sea menor. En circunstancias normales, el reembolso se hará en un plazo de cinco (5) días laborables.

Protección de Garantía Extendida

La Protección de Garantía Extendida le ofrece a Usted funciones valiosas que le ayudan a administrar, usar y extender las garantías de los artículos que califican comprados en Su Cuenta cubierta y/o programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta. Los servicios incluyen Registro de Garantía y Protección Extendida. Usted califica para este beneficio si es un tarjetahabiente de una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos y Usted compra una parte o la totalidad del costo del artículo usando Su Cuenta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

Así funciona el Registro de Garantía

Cuando Usted compra un artículo que califica que tiene una garantía del fabricante, Usted puede registrar Su compra llamando al **1-844-288-2140**. Usted también puede registrar Su compra en línea en **www.cardbenefitservices.com**.

El Administrador de Beneficios le indicará a Usted dónde enviar el recibo de venta y la información de garantía de Su artículo para tenerlos en archivo en caso de que Usted los necesite.

Si Usted elige **no** registrar Su artículo, asegúrese de conservar Su estado de cuenta mensual donde aparece la compra, el recibo de venta detallado, la garantía escrita del fabricante original de los EE. UU. y cualquier garantía adicional en un lugar seguro. Estos documentos serán necesarios para verificar Su reclamación.

Así funciona la Protección Extendida

Su cobertura de garantía puede extenderse por un (1) año adicional en garantías que califican de tres (3) años o menos. Por ejemplo, a una garantía del fabricante por tres (3) meses se le proporcionarían doce (12) meses adicionales de cobertura para un total combinado de quince (15) meses de cobertura, y a una garantía por seis (6) meses se le proporcionaría una cobertura de doce (12) meses adicionales para un total combinado de dieciocho (18) meses de cobertura. Sin embargo, si la garantía del fabricante es por tres (3) años, solo se extendería por un (1) año adicional para un total combinado de cuatro (4) años de cobertura.

Este beneficio está limitado a una cantidad no mayor al precio original del artículo comprado (tal como aparece en el recibo de Su tarjeta de crédito), menos los cargos de manejo y envío, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamación, y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente.

El beneficio cubre las compras hechas tanto dentro como fuera de los EE. UU. El artículo que califica debe tener una garantía de reparación válida en los EE. UU. del fabricante original por tres (3) años o menos, una garantía del vendedor comprada en una tienda en los EE. UU. o una garantía del ensamblador en los EE. UU.

Lo que la Protección Extendida no cubre

- Barcos, automóviles, aeronaves y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, incluidos remolques y otros artículos que puedan ser remolcados o acoplados a cualquier vehículo motorizado
- Todo costo que no esté específicamente cubierto por los términos de la garantía de reparación escrita y válida en los EE. UU. del fabricante original, tal como fue suministrada por el fabricante original, u otra garantía que califique
- Artículos comprados para su reventa
- Artículos alquilados o arrendados
- Software de computadora
- Equipo médico
- Artículos usados o de segunda mano (los artículos reacondicionados estarán cubiertos siempre que tengan una garantía y no se consideren usados o de segunda mano)
- Pérdidas causadas por un Incidente Cibernético o como resultado de este

Presentación de una reclamación de Protección

Extendida

Para presentar una reclamación, llame al Administrador de Beneficios al **1-844-288-2140**, inmediatamente después de la falla de Su artículo cubierto. **Por favor tenga presente que si Usted no notifica al Administrador de Beneficios en un plazo de sesenta (60) días a partir de la falla del producto, Su reclamación podría ser denegada.**

El Administrador de Beneficios pedirá información preliminar sobre la reclamación, le dirigirá al taller de reparación adecuado y le enviará a Usted el formulario de reclamación.

Quienes reciben regalos de artículos que califican también están cubiertos, pero deben presentar todos los documentos necesarios para sustentar su reclamación.

Si Usted recibió o compró un contrato de servicios o una garantía extendida cuando Usted compró Su artículo, este beneficio será complementario y pagadero en exceso a esa cobertura.

Lo que Usted debe enviar para presentar una reclamación

Llene y firme el formulario de reclamación que le envió a Usted el Administrador de Beneficios; después, envíe el formulario **dentro de un plazo de noventa (90) días** a partir de la falla del producto, junto con los siguientes documentos:

- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se hizo en Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, cupones, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Una copia del recibo de venta detallado
- Una copia de la garantía escrita del fabricante original válida en los EE. UU. y cualquier otra garantía aplicable
- Una descripción del artículo y su número de serie, y cualquier otra documentación que se considere necesaria para sustentar Su reclamación (esto incluye facturas y, si es necesario, una copia del registro de mantenimiento y recibos)
- El presupuesto de reparación original o la factura de reparación, que indique la causa de la falla
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para sustentar la reclamación

Todas las reclamaciones deben estar completamente sustentadas.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre la Protección de Garantía Extendida, visite www.cardbenefitservices.com.

¿Cómo me reembolsarán?

Si Usted ha sustentado Su reclamación y cumplió con los términos y condiciones del beneficio, Su artículo será reemplazado o reparado a **discreción del Administrador de Beneficios**, pero por una cantidad no mayor al precio de compra original del artículo cubierto, según aparece en el recibo de Su tarjeta de crédito, menos los cargos de manejo y envío, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamación y un máximo de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente. A Usted solo se le reembolsará hasta la cantidad cargada a Su Cuenta o el límite del programa, de estas la cantidad que sea menor.

En circunstancias normales, el reembolso tendrá lugar en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la recepción y aprobación de todos los documentos requeridos.

Si Su artículo debe repararse, Usted puede ir a un taller de reparación autorizado y presentar una reclamación de reembolso. Solo se cubren reparaciones válidas y razonables hechas en el taller de reparación autorizado del fabricante.

En cualquier caso, el pago, reemplazo o reparación del Administrador de Beneficios hecho de buena fe cumplirá con la obligación bajo este beneficio.

Definiciones de Protección de Compra/Protección Extendida

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga por su compra usando su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta.

Usted o Su significa una Persona que Califica quien compra un artículo con su Cuenta cubierta y/o programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta.

Por favor consulte “Definiciones Adicionales” para obtener los términos definidos que se aplican a este beneficio.

Por favor consulte las “Definiciones Relacionadas con Incidentes Cibernéticos” para obtener definiciones adicionales que se aplican a este beneficio.

Por favor consulte la sección “Disposiciones Generales” al final de este documento.

Protección de Precios

Con Protección de Precios, si Usted compra un artículo que califica con Su Cuenta cubierta y/o el programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta en los Estados Unidos y después ve un artículo que califica idéntico disponible a un precio menor en un Anuncio impreso de otra tienda minorista o en un Anuncio en un sitio de Internet que no sea de subastas durante los sesenta (60) días siguientes a la Fecha de la Compra, se le podría reembolsar a Usted la diferencia hasta la cantidad de \$500 por artículo y hasta \$2,500.00 por año.

Usted califica para este beneficio si es tarjetahabiente válido de una tarjeta emitida en los EE. UU. que califica y Usted paga una parte o la totalidad del precio de compra del artículo que califica con Su Cuenta o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta para hacer la compra. Solo se le reembolsará hasta la cantidad cobrada a Su Cuenta o el límite del programa.

Protección de Precios se ofrece de manera secundaria y complementaria a las políticas de tiendas que ofrecen garantías de precios más bajos o cualquier otra forma de reembolso por diferencias de precios. Solo se aplica a artículos Anunciados por comercios autorizados en los Estados Unidos. El beneficio de Protección de Precios no cubre diferencias de precio relacionadas con reembolsos de fabricantes y/o comercios, cargos de manejo y envío, ni impuestos sobre las ventas, si los hubiera.

¿Cómo funciona?

1. Use Su Cuenta que califica y/o programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta para comprar el artículo que califica. Asegúrese de guardar todos los recibos originales; tanto los documentos de Su Cuenta como el recibo detallado de la tienda.
2. Si Usted ve un producto idéntico del mismo

fabricante en un Anuncio impreso por un precio minorista menor en los sesenta (60) días siguientes a Su compra, conserve el Anuncio impreso original y asegúrese de que el Anuncio incluye:

- Una descripción del artículo que es idéntico al que Usted compró
- El precio de venta
- El nombre de la tienda o del comercio
- Fecha(s) de venta que entra(n) en vigor durante los sesenta (60) días siguientes a la Fecha de Compra

¿Qué no está cubierto?

- Anuncios de Subastas en Internet, que incluyen, entre otros, sitios como eBay, Ubid, Yahoo y sitios de subastas en vivo públicos o privados.
- Anuncios de ventas solo en efectivo, ventas de liquidación por cierre, mercados de pulgas, liquidación de saldos, ventas por cierre de negocio, promociones en cantidades limitadas o ventas de liquidación.
- Anuncios de ventas de artículos estacionales o descontinuados, que incluyen, entre otros, decoraciones para días festivos.
- Animales y plantas vivas.
- Barcos, automóviles y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios.
- Contratos de servicio de telefonía móvil y contratos de telefonía móvil.
- Artículos comprados para su reventa.
- Joyas, antigüedades y artículos de colección, artículos raros o únicos, artículos comprados por pedido especial, artículos personalizados o artículos fabricados a la medida.
- Reembolsos de fabricantes y/o comercios.
- Artículos perecederos, servicios, artículos de consumo y de vida limitada, incluidos, entre otros, baterías recargables.
- Bienes inmuebles y artículos destinados a formar parte de inmuebles, lo que incluye, entre otros, artículos integrados o instalados, puertas de garajes, dispositivos electrónicos para abrir puertas de garaje y ventiladores de techo.
- Cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos, tarjetas de crédito o débito y cualquier otro instrumento negociable.
- Artículos comprados fuera de los Estados Unidos.
- Artículos de segunda mano vendidos "tal como están" y/o reconstruidos.

Cómo presentar una reclamación de Protección de Precios

1. Notifique al Administrador de Beneficios en los diez (10) días siguientes a la fecha del Anuncio impreso que muestra Su producto a un precio más bajo llamando al **1-844-288-2140**. El Administrador de Beneficios responderá cualquier pregunta que Usted pueda tener y le enviará a Usted un formulario de reclamación.
2. Devuelva el formulario de reclamación y la documentación solicitada abajo en un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha en que se comunicó con el Administrador de Beneficios. Envíe toda la información a la dirección indicada por el Administrador de Beneficios.

Por favor envíe los siguientes documentos:

- El formulario de reclamación completado y firmado

- El recibo detallado de venta original de Su compra o el comprobante de empaque original en el caso de compras pedidas por correo postal
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se hizo en Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, cupones, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para sustentar la reclamación
- El Anuncio impreso original o una hoja impresa de un sitio de Internet que no sea de subastas que muestre el artículo con su fecha de venta y/o la fecha del Anuncio, el precio Anunciado más bajo y el nombre de la tienda que publica el Anuncio a:

Card Benefit Services
P.O. Box 110889
Nashville, TN 37222

Definiciones de Protección de Precios

Anunciado o Anuncio significa un Anuncio impreso en un periódico, revista, publicación periódica o volante, o artículos Anunciados en un sitio de Internet que no sea de Subastas, distribuido en los Estados Unidos al público en general y publicado por un fabricante o comercio autorizado del producto de consumo en los Estados Unidos. El anuncio debe tener información que indique que es del mismo fabricante y tiene el mismo número de modelo del artículo comprado. No se aceptarán Anuncios cortados o alterados de alguna manera; por lo tanto, cualquier Anuncio, catálogo, etc. debe presentarse en su totalidad con fecha de verificación. La única excepción son los Anuncios publicados en revistas y periódicos. En estos casos, no es necesario enviar toda la publicación; solo se requiere la página o páginas en donde aparece el Anuncio, con la fecha y el nombre de la publicación. También califican los Anuncios publicados en Internet por un comercio que no hace Subastas por Internet y tiene un número de identificación del contribuyente válido. El anuncio debe tener información que indique que es del mismo fabricante y tiene el mismo número de modelo del artículo comprado. La versión impresa del anuncio por Internet que no es de Subasta debe incluir la dirección de Internet y el número de teléfono de servicio al cliente del comercio, así como el artículo, incluidos el fabricante, número de modelo, precio de venta y fecha de publicación.

Fecha de Compra significa la fecha en que Usted pagó y recibió el artículo, o la fecha de entrega y la aceptación personal del artículo, la que sea posterior.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga su compra usando su Cuenta que califica y/o con el programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta.

Usted o Su significa una Persona que Califica, quien para comprar el artículo usó su Cuenta que califica y/o programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta.

Por favor consulte "Definiciones Adicionales" para obtener los términos del beneficio definidos que podrían aplicarse a este beneficio.

Por favor consulte la sección "Disposiciones Generales" al final de este documento.

Protección de Teléfono Móvil

La Protección de Teléfono Móvil proporciona cobertura por daño, robo o separación involuntaria y accidental de Su teléfono móvil. Una separación involuntaria y accidental es la separación involuntaria de Su teléfono móvil cuando su ubicación se conoce, pero no es práctico completar la recuperación. Este beneficio está disponible si Usted es un tarjetahabiente válido de una tarjeta que califica emitida en los EE. UU. inscrita en el beneficio de Protección de Teléfono Móvil, y Usted paga sus facturas mensuales de teléfono móvil inalámbrico con Su tarjeta que califica para el ciclo de facturación anterior al mes en el que ocurre el incidente. Los teléfonos móviles que califican son las líneas enumeradas en Su estado de cuenta mensual más reciente de su proveedor de servicios móviles inalámbricos ("proveedor de teléfono móvil") para el ciclo de facturación anterior al momento en que ocurrió el incidente.

¿Qué está cubierto?

Este beneficio es una cobertura complementaria, lo que significa que a Usted se le reembolsa por robos, daños o separación involuntaria y accidental de Su teléfono móvil que no estén cubiertos por otra póliza de seguro (por ejemplo, programas de seguro de teléfono móvil o Sus pólizas de seguro de propietario, inquilino, automóvil o empleador).

Una vez que se haya agotado cualquier otro seguro, la Protección de Teléfono Móvil dará cobertura de hasta \$800.00 por reclamación, menos el deducible de cincuenta dólares (\$50.00), con un máximo de dos (2) reclamaciones y \$1,000.00 por año. Si se determina que Su teléfono móvil requiere reemplazo debido al robo, daño o separación involuntaria o accidental del dispositivo, Usted recibirá el valor de reemplazo sujeto al deducible de cincuenta dólares (\$50.00) y al beneficio máximo. El valor de reemplazo es el menor entre el valor minorista sugerido por Su proveedor de servicios móviles inalámbricos de un modelo similar de teléfono móvil de reemplazo o el costo real de reemplazar el teléfono móvil. Si Su teléfono móvil es reparable, Usted recibirá una cantidad determinada por el diagnóstico de reparar el teléfono móvil sujeto al beneficio máximo y al deducible de cincuenta dólares (\$50.00).

Nota: Los problemas electrónicos, como incapacidad de recarga o fallas mecánicas o de batería, cuando no existan pruebas de daño físico, no están cubiertos por este programa.

¿Cuándo se aplica?

La Protección de Teléfono Móvil se aplica cuando Usted hace el pago mensual de Su factura de teléfono móvil inalámbrico con Su tarjeta que califica. La cobertura comienza el primer día del mes calendario posterior al pago de la factura del teléfono móvil inalámbrico.

Si Usted no hace el pago de la factura de un teléfono móvil inalámbrico en un mes en particular, se suspenderá Su cobertura. La cobertura se reanuda el primer día del mes calendario posterior a la fecha de cualquier pago futuro de factura de teléfono móvil inalámbrico hecho con la tarjeta que califica.

Si Su teléfono móvil es robado como resultado de una actividad delictiva, Usted debe presentar un reporte policial.

¿Qué no está cubierto?

Este beneficio no proporcionará reembolso por lo siguiente:

- Accesorios de teléfono móvil, salvo la batería estándar y/o la antena estándar proporcionadas por el fabricante

- Teléfonos móviles comprados para su reventa
- Teléfonos móviles que se pierden o "desaparecen misteriosamente", lo que significa que el teléfono desapareció de manera inexplicable sin prueba de un acto ilícito por parte de una o más personas
- Teléfonos móviles que están bajo el cuidado y control de una empresa de transporte (incluidos, entre otros, el Servicio Postal de los EE. UU., aviones o servicio de envíos)
- Teléfonos móviles robados del equipaje, a menos que hayan sido transportados a mano y bajo Su supervisión personal, o bajo supervisión de Su acompañante de viaje
- Teléfonos móviles que han sido alquilados, prestados o que forman parte de planes de tipo prepago o "pago por uso"
- Daño cosmético al teléfono móvil o daño que no afecta las capacidades y funcionalidades del teléfono móvil
- Daño o robo como resultado de abuso, actos intencionales, fraude, hostilidades de cualquier tipo (incluidos, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección), confiscación por parte de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilegales, uso y desgaste normal, inundación, terremoto, contaminación radioactiva o daño por defectos inherentes al producto
- Daño o robo como resultado de una entrega incorrecta o una separación voluntaria del teléfono móvil
- Impuestos, cargos de envío y transporte, y todo cargo relacionado con el proveedor de servicios de telefonía móvil inalámbrica
- Pérdidas causadas por un Incidente Cibernético o como resultado de este

Cómo Presentar una Reclamación de Protección de Teléfono Móvil

1. En un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del daño o robo, notifique al Administrador de Beneficios al **1-844-288-2140**. El Administrador de Beneficios le hará a Usted algunas preguntas preliminares y le enviará el formulario de reclamación correspondiente. **Por favor tenga presente que si Usted no notifica al Administrador de Beneficios en un plazo de sesenta (60) días a partir del daño o robo, Su reclamación podría ser denegada.**
2. Devuelva el formulario de reclamación completado y firmado y la documentación pedida abajo en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del robo o daño a la dirección indicada por el Administrador de Beneficios.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre la Protección de Teléfono Móvil, visite www.cardbenefitservices.com

Por favor envíe los siguientes documentos

1. El formulario de reclamación completado y firmado
2. Una copia del estado de cuenta de Su proveedor de servicios móviles inalámbricos que demuestre que el pago mensual completo de la factura del teléfono móvil inalámbrico se hizo el mes anterior a la fecha del daño o robo y se pagó con la tarjeta que califica.
3. Si el estado de cuenta de Su proveedor de servicios móviles inalámbricos no muestra el pago con la tarjeta que califica, una copia del estado de cuenta mensual de Su tarjeta que corresponda con el estado de cuenta mensual del teléfono móvil inalámbrico mencionado arriba.

4. Una copia de la página de resumen del dispositivo de la factura de Su teléfono móvil inalámbrico u otra prueba suficiente del modelo de teléfono móvil bajo reclamación vinculado a Su cuenta de teléfono móvil.
5. Si la reclamación se debe a un robo o una acción criminal, se requiere una copia del reporte policial presentado en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas a partir del evento**.
6. Con base en los detalles de la reclamación, el Administrador de Beneficios puede pedir una verificación adicional que incluye lo siguiente:
 - Un presupuesto de reparación detallado de un centro autorizado de reparación de teléfonos móviles
 - El teléfono móvil dañado, para la evaluación de su daño, y/o
 - Un recibo detallado de la tienda para el teléfono móvil de reemplazo
7. Documentación (si está disponible) de cualquier otro acuerdo de reclamación, como el acuerdo de seguro del fabricante o de Su proveedor de servicios móviles inalámbricos (si corresponde)
8. Cualquier otra documentación que se considere necesaria, a la entera discreción del Administrador de Beneficios, para sustentar Su reclamación. Todas las reclamaciones deben estar completamente sustentadas en cuanto a la hora, lugar, causa y precio de compra del teléfono móvil.

Si el teléfono móvil está dañado, no lo deseche hasta que la reclamación haya sido revisada plenamente.

¿Cómo me reembolsarán?

En función de la naturaleza y las circunstancias de Su reclamación, el Administrador de Beneficios puede elegir reparar o reemplazar Su teléfono móvil o reembolsarle la cantidad menor de las siguientes:

- a) Hasta \$800.00 menos el deducible de cincuenta dólares (\$50.00); o
- b) El valor minorista sugerido por el proveedor actual de servicios móviles inalámbricos de un modelo similar de teléfono móvil de reemplazo, o el costo real de reemplazarlo, el que sea menor (sin incluir impuestos, gastos de entrega y transporte o tarifas relacionadas con el proveedor de servicios móviles inalámbricos), menos Su deducible de cincuenta dólares (\$50.00).
- c) Si Su teléfono móvil es reparable, Usted recibirá una cantidad determinada por el diagnóstico de reparar el teléfono móvil menos Su deducible de cincuenta dólares (\$50.00).

En circunstancias normales, el reembolso se hará en un plazo de diez (10) días laborables a partir de la recepción y aprobación de Su formulario de reclamación y todos los documentos necesarios.

Definiciones de Protección de Teléfono Móvil

Teléfonos Móviles Inalámbricos que Califican son las líneas enumeradas en Su estado de cuenta mensual más reciente de su proveedor de servicios móviles inalámbricos (“proveedor de teléfono móvil”) para el ciclo de facturación anterior al momento en que ocurrió el incidente.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente quien paga su factura mensual de teléfono móvil inalámbrico con su tarjeta de crédito de negocios que califica.

Usted y Su significan un Tarjetahabiente inscrito quien ha cargado su factura mensual de teléfono móvil inalámbrico a su tarjeta de crédito de negocios cubierta.

Por favor consulte “Definiciones Relacionadas con Incidentes Cibernéticos” para obtener definiciones adicionales que se aplican a este beneficio.

Por favor consulte las “Disposiciones Generales” para conocer las disposiciones que se aplican a este beneficio.

Definiciones Adicionales

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o débito.

Empresa de Transporte significa cualquier transporte por tierra, agua o aire que opera con licencia para transportar pasajeros por contrato y para el que se necesita comprar un boleto antes de iniciar un viaje. Empresa de Transporte no incluye taxis, servicios de limusina, líneas de trenes interurbanos ni autobuses interurbanos.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga su Viaje Cubierto usando su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con su Cuenta cubierta.

Miembro de Familia Inmediata significa Su Cónyuge o hijos legalmente dependientes menores de dieciocho (18) años [veinticinco (25) años si están inscritos como estudiantes a tiempo completo en una universidad acreditada].

Cónyuge incluye a su pareja doméstica, que es una persona que tiene al menos 18 años de edad y que durante los últimos doce meses: 1) ha estado en una relación comprometida con el tarjetahabiente; (2) ha sido la única persona equivalente a un cónyuge del tarjetahabiente; (3) ha vivido en el mismo hogar que el tarjetahabiente; y (4) ha sido responsable junto con el tarjetahabiente de las obligaciones financieras de ambos y tiene la intención de continuar la relación aquí descrita de forma indefinida.

Usted o Su significa una Persona que Califica o Miembro de Su Familia Inmediata que pagó su Viaje Cubierto con Su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta.

Definiciones Relacionadas con Incidentes Cibernéticos: Las siguientes expresiones se aplican a la Exención de Daños por Accidente en Vehículos de Alquiler, Protección de Teléfono Móvil y Protección de Compra/ Protección Extendida.

Programas de Computadora significa un conjunto de instrucciones electrónicas relacionadas que dirigen las operaciones y funciones de una computadora o dispositivo conectado a ella, que permiten que la computadora o dispositivo reciba, procese, almacene, recupere o envíe datos.

Incidente Cibernético significa cualquiera de los siguientes actos:

- (a) acceso no autorizado o uso de Sus Datos Digitales o [un Teléfono Móvil Inalámbrico Que Califica, un Vehículo de Alquiler o una Compra Cubierta];
- (b) alteración, daño de datos, daño, reducción en la funcionalidad, manipulación, apropiación indebida, robo, eliminación, borrado, pérdida de uso o destrucción de Sus Datos Digitales o [un Teléfono Móvil Inalámbrico Que Califica, un Vehículo de Alquiler o una Compra Cubierta];
- (c) transmisión o introducción de un virus de computadora o código dañino, incluido *ransomware*, en o dirigido contra Sus Datos Digitales o [un Teléfono Móvil Inalámbrico Que Califica, un Vehículo de Alquiler o una Compra Cubierta];

- (d) restricción o inhibición del acceso a, o restricción o inhibición dirigida contra, Sus Datos Digitales o [un Teléfono Móvil Inalámbrico Que Califica, un Vehículo de Alquiler o una Compra Cubierta];
- (e) errores de computadora, lo que incluye errores u omisiones de operación humanos; falla, aumento repentino o disminución de energía en sistemas electrónicos; o errores en código electrónico legítimo o daños causados por código instalado en [un Teléfono Móvil Inalámbrico Que Califica, un Vehículo de Alquiler o una Compra Cubierta] durante el proceso de fabricación, el proceso de actualización o el mantenimiento normal.

Datos Digitales significa información, conceptos, conocimiento, hechos, imágenes, sonidos, instrucciones o Programas de Computadora almacenados como o en, creados o usados en, o transmitidos hacia o desde *software* de computadora (lo que incluye *software* de sistemas y aplicaciones), en discos duros o disquetes, CD-ROM, cintas, unidades, celdas, dispositivos de procesamiento de datos o cualquier otro depósito de *software* de computadora que se utilice con equipos controlados electrónicamente. Los Datos Digitales incluirán la capacidad de [un Teléfono Móvil Inalámbrico Que Califica, un Vehículo de Alquiler o una Compra Cubierta] para almacenar información, procesar información y transmitir información a través de Internet.

Las Disposiciones Generales se aplican a todos. EXCEPTO los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias, el Seguro de Accidentes en Viajes y Roadside Dispatch:

- Las transacciones en las que firma o ingresa su PIN están cubiertas, siempre y cuando Usted use Su tarjeta que califica para completar la transacción.
- Usted deberá hacer todo lo razonable para evitar o disminuir cualquier pérdida cubierta por estos beneficios. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.
- Si hace una reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en algún aspecto, no existirá ninguna cobertura para tal reclamación, y Su beneficio podría ser cancelado. Cada tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.

- No podrá iniciarse ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta después de pasados sesenta (60) días de la fecha en que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor más de dos (2) años después del período establecido para presentar la Prueba de Pérdida. Además, no podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.
- Estos beneficios se ofrecen a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones se pueden proporcionar a través de envíos adicionales de la Guía de Beneficios por correo postal, inserciones de estados de cuenta, mensajes de estados de cuenta o notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía no se aplicarán a tarjetahabientes cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera.
- Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre, se lo notificarán a Usted con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America (“Proveedor”) es la aseguradora de estos beneficios y es la única responsable de su administración y reclamaciones. El Administrador de Beneficios proporciona servicios a nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, lo que incluye, entre otros, el pago de reclamaciones.

©2024 Visa. VISA es una marca registrada de VISA International Service Association y se usa con autorización.

Capital One, N.A., incluidas sus respectivas afiliadas, no son responsables de los productos o servicios ofrecidos en este documento.